



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**Control interno en el área contable y el cumplimiento de obligaciones
tributarias de una empresa comercializadora de abarrotes, Lima 2021**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE :
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORA:

Rodríguez Izquierdo, Fany Isabel (orcid.org/0000-0001-9122-6504)

ASESORA:

Dra. Calvanapon Alva, Flor Alicia (orcid.org/0000-0003-2721-2698)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD UNIVERSITARIA:

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

LIMA – PERÚ

2022

Dedicatoria

A mi madre Maria Izquierdo y a mis hermanos Doris, Kevin Y Jhina. Por ser mi motivación y soporte en toda esta etapa, a mis amistades y docentes UCV por ser parte de este logro.

Agradecimiento

Agradezco a Dios por permitirme salud y bienestar para lograr mis objetivos, a mi adorada familia por su preocupación y constancia de incentivarme a tener éxito.

Índice de contenidos

Carátula.....	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Resumen.....	vi
Abstract	vii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	5
III.METODOLOGÍA	14
3.1. Tipo y diseño de investigación	14
3.2. Variables y operacionalización.....	14
3.3. Población, muestra y muestreo.....	15
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	15
3.5. Procedimientos	17
3.6. Métodos de análisis de datos.....	17
3.7. Aspectos éticos	18
IV. RESULTADOS	19
V. DISCUSIÓN	32
VI. CONCLUSIONES.....	33
VII. RECOMENDACIONES	38
REFERENCIAS.....	39
ANEXOS	43

Índice de tablas

Tabla 1. Validación del instrumento	16
Tabla 2. Alfa de Cronbach del cuestionario	17
Tabla 3. Principales obligaciones tributarias de la empresa comercializadora	19
Tabla 4. Nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias variable 1	19
Tabla 5. Nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias variable 2	20
Tabla 6. Estatus del cumplimiento de los libros electrónicos del año 2019 al 2021 .	21
Tabla 7. Análisis del Cálculo del Impuesto a la renta.....	22
Tabla 8. Estatus de cumplimiento de deducciones por operaciones de compras año 2019	23
Tabla 9. Estatus de cumplimiento de deducciones por operaciones de compras año 2020	24
Tabla 10. Estatus de cumplimiento de deducciones por operaciones de compras año 2021	24
Tabla 11. Estatus del cumplimiento de pago de IGV por servicios no domiciliados.	25
Tabla 12. Cálculo de intereses por pagar por IGV no domiciliado	26
Tabla 13. Estatus de las denuncias de mercadería por hurtos del año 2019 al 2021	26
Tabla 14. Estatus del reintegro del IGV por desmedros no percibibles	27
Tabla 15. Cálculo de intereses y multa por IGV omitido en el periodo 2019.....	28
Tabla 16. Cálculo de intereses y multa por IGV omitido en el periodo 2020.....	29
Tabla 17. Cálculo de intereses y multa por IGV omitido en el periodo 2021	30
Tabla 18. Plan de acción en base a resultados	31

Resumen

La presente investigación busco determinar el efecto del control interno en el área contable y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de una empresa comercializadora de abarrotes, Lima 2021. Para esto se consideró un enfoque cuantitativo y un diseño no experimental, de corte transversal. Se estudió a una empresa comercializadora de abarrotes, aplicándose como técnica de la encuesta y el análisis documental, estudiando a los estados financieros, libros contables de compras, ventas y liquidaciones de impuestos por el año 2019 al 2021. Dentro de los principales resultados se encontró que la empresa no paga a tiempo sus detracciones del IGV, así mismo, es deficiente en la determinación de sus impuestos y declaraciones mensuales en consecuencia tiene tributos omitidos, multas e intereses pendientes de pago a la administración tributaria. Por lo que, se concluyó que el control interno en el área contable y cumplimiento de obligaciones tributarias tiene un efecto positivo y asegura evitar riesgos de contingencia para la compañía.

Palabras Clave: tributación, contabilidad, impuestos

Abstract

The present investigation sought to determine the effect of internal control in the accounting area and compliance with the tax obligations of a grocery marketing company, Lima 2021. For this, a quantitative approach and a non-experimental cross-sectional design were considered. A grocery trading company was studied, applying a survey and documentary analysis technique, studying the financial statements, accounting books of purchases, sales and tax settlements from 2019 to 2021. Among the main results it was found that the company does not pay its IGV deductions on time, likewise, it is deficient in the determination of its taxes and monthly declarations, consequently it has omitted taxes, fines and interest pending payment to the tax administration. Therefore, it was concluded that internal control in the accounting area and compliance with tax obligations has a positive effect and ensures that contingency risks for the company are avoided.

Keywords: taxation, accounting, taxes

I. INTRODUCCIÓN

Las obligaciones tributarias corresponden al pago de tributos como el impuesto a la renta, impuesto general a la venta (IGV), declaración anual y pagos a cuenta (Tuesta y Espinoza, 2019). Es importante que las empresas cumplan con las obligaciones a nivel macroeconómico para aumentar el gasto público, obtener una economía más estable y ser capaces de afrontar crisis; asimismo, para evitar pagar de multas, mejorar la imagen corporativa y atraer inversionistas (Moscoso, 2020). Aquellas empresas que no cumplen estas obligaciones están sujetas a sanciones; por lo cual, ejercer un control interno es fundamental para garantizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias (Bernaldo, 2020).

En el contexto Internacional, los pagos tributarios no son cumplidos a cabalidad; sin embargo, el número de cumplimientos de las obligaciones tributarias al 2017 fue de 3% aumentando a 8.2% en 2018. Inclusive, se alcanzó un porcentaje de contribución de 53.3% de ingresos fiscales en 2018. Cabe destacar que, Venezuela presenta el mayor índice de cumplimientos tributarios (World Bank Group, 2020). Además, para un correcto funcionamiento operacional, diversas empresas implementan métodos de un sistema de control interno que, mediante la ejecución de actividades de control, evaluación de riesgo, gestión de información y monitoreo, salvaguardan los patrimonios (Camacho, et al. 2017).

En el Perú, la actividad económica tuvo una caída debido a la pandemia del COVID-19 que, repercutió fuertemente en el pago de las obligaciones tributarias; siendo que, en el primer trimestre del 2021, 8087 empresas fueron dadas de baja debido a la presión tributaria (Instituto Nacional de Estadística e Informática [INEI], 2021); en el mismo periodo se recaudó S/18 061 000 representando un 56,9% de la recaudación total, misma que se incrementó en un 16,8% respecto al año pasado; además, a comparación de otros países de América Latina y el Caribe, Perú continua rezagado con la recaudación tributaria (Asociación de Comercio Exterior del Perú [ComexPerú], 2021). Sin embargo, en mayo del 2021 hubo un ascenso en los ingresos tributarios del gobierno central de S/9 925 000 que, representan un incremento del 32.8% respecto al año anterior (Superintendencia Nacional de

Aduanas y de Administración Tributaria [SUNAT], 2021). Por otro lado, el sector *retail* conformado principalmente por empresas de inversión extranjera o internacionales, tienen una estructura compleja con más de un propietario y muchos empleados; por lo cual, requieren un sistema de control interno para garantizar su sostenibilidad en el mercado (Saldias, 2021).

La empresa estudiada opera en el sector comercial, dedicada a la venta masiva de diferentes productos a una gran cantidad de consumidores finales; cuya sede principal está en Lima, encargada de centralizar la información de todas las tiendas, presenta retrasos e incumplimiento en el pago de sus obligaciones tributarias, tanto en las obligaciones formales como en la incorrecta declaración de impuestos, comprobantes de pagos, libros contables y almacenamiento de información; y en cuanto a sus obligaciones sustanciales, los cálculos del impuesto a la renta y el impuesto general a las ventas (IGV) no están conforme a las normas vigentes, lo cual genera que la empresa sea sancionada por la SUNAT.

En la empresa comercializadora, las irregularidades fiscales son causadas por la falta de monitoreo de las actividades de control, falta de controles físicos en el cálculo y determinación de los impuestos, falta de cruces de información entre las cuentas contables de impuestos contra las declaraciones presentadas ante SUNAT y un deficiente manejo de la información. Entre otras causas se encuentra la falta de evaluaciones de riesgo, la falta de automatización de los libros de contables, falta de capacitación al personal y por último la falta de seguimientos en el cumplimiento de las actividades y tareas relacionadas a libros contables y declaraciones de impuestos.

Cabe destacar que, es necesario que las empresas busquen estrategias para cumplir con las obligaciones tributarias y no afectar el promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Puesto que, una deficiente gestión de los procesos tributarios ocasiona un aumento en las sanciones y multas e incluso puede poner a las empresas en riesgo de quiebra, causando daños irreparables en la economía del país al disminuir los puestos de trabajo y la capacidad productiva (ONU, 2018)

Por lo descrito anteriormente, la investigación se enfocó en determinar el efecto del control interno en el cumplimiento de las obligaciones tributarias; dado a los aportes de Calderón y Jáuregui (2017) donde indican que este proceso tiene la finalidad de evitar o disminuir el riesgo de recibir sanciones por parte de la SUNAT; por lo cual, se debe promover la eficiencia operacional, fomentando el cumplimiento de normas para tener información financiera veraz. Asimismo, la variable control interno fue estudiada bajo los aportes de Quinualisa, et al. (2018) y para la variable obligaciones tributarias, los aportes de Villasmil et al. (2019). En tal sentido, para responder a la realidad problemática plantearon como el problema general: ¿Cuál es el efecto del control interno en el área contable y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de una empresa comercializadora de abarrotes, Lima 2021?

La justificación teórica del estudio fue bajo los criterios de Hernández y Mendoza (2018), quien indica que se podrá tener mayor conocimiento sobre el comportamiento de las variables de control interno y obligaciones tributarias en una empresa del sector comercial. En cuanto a la *justificación metodológica*, fue en base a la existencia de estudios que guardan estrecha relación con métodos de investigación pertinentes a líneas de investigación similares (Reynosa, 2018). Por último, la *justificación social*, se generará información sobre el control interno y obligaciones tributarias, la cual servirá como referencia a otros estudios y empresas que presenten problemas similares.

El objetivo general de la investigación fue: Determinar el efecto del control interno en el área contable y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de una empresa comercializadora de abarrotes, Lima 2021. Los objetivos específicos fueron: Identificar el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias en una empresa comercializadora de abarrotes, Lima 2021; Verificar los procedimientos y cruce de información para detectar diferencias en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en una empresa comercializadora de abarrotes, Lima 2021; Elaborar un plan de acción y un procedimiento para el cumplimiento de obligaciones tributarias en una empresa comercializadora de abarrotes, Lima 2021. Asimismo, la hipótesis general del estudio expresa, el control interno tiene efecto positivo en el

área contable y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de una empresa comercializadora de abarrotes, Lima 2021.

II. MARCO TEÓRICO

A fin de profundizar de formas más detallada sobre los aportes internacionales y nacionales, se indagaron artículos científicos indexados en relación a las variables de estudio. En ese sentido, Eskin (2020) desarrolló su investigación en Turquía, la cual tuvo como objetivo examinar los procesos de un hospital privado que opera en la región de tracia de acuerdo con los componentes de control interno de COSO y evaluar la efectividad de estos procesos; utilizaron como herramienta de análisis la entrevista y método de observación. Los resultados determinan que la empresa controla más los procesos que están sujetos a supervisión de las instituciones públicas de salud y no los procesos de administración y contabilidad, como por ejemplo el área de compras que solo es evaluado por el jefe de compras y no por la alta dirección. En conclusión, la entidad no contaba con un sistema de control interno efectivo y que no existe una persona u organización independiente que controle los procesos internos con un enfoque holístico.

Serrano et al. (2018) desarrollaron una investigación en Ecuador. El cual tuvo como objetivo general determinar de qué manera el control interno sirve como herramienta indispensable para una gestión financiera y contable eficiente en las empresas bananeras del cantón Machala. Utilizaron como herramienta de investigación la encuesta considerando a los cinco componentes del control interno, obteniendo como resultado que las entidades en estudio cumplen con gran parte un control interno eficiente, garantizando así sus actividades y operaciones con la legalidad y razonabilidad de su información. En conclusión, es importante que las empresas se encuentren cada vez más comprometidas con el cumplir con el control interno.

Piskunov y Smagina (2019) según su estudio realizados en Rusia, el objetivo del estudio es desarrollar una metodología para evaluar la eficiencia del control de gestión de los cálculos y pasivos tributarios, que permitan asegurar la confianza de los usuarios interesados en la exactitud de la información reflejada en la contabilidad y presentación de informes. Por lo que, para resolver la problemática los autores utilizaron métodos de sistematización, modelación, método de complejidad y método dialectico. Los hallazgos, establecen que el control de interno en el cálculo de impuestos y obligaciones tributarias, se deben realizar a través de una evaluación de indicadores de confiabilidad y desempeño, por lo que concluyen que utilizar una metodología para evaluar la eficacia del control en el cálculo de impuestos permitirá un correcto cumplimiento de las normas y reglamentos establecidos que garantizan la confianza y seguridad fiscal de una entidad económica y a la vez será una base de información para la toma de decisiones en cuanto la mejoras de gestión.

Corro y Valdivia (2020) plantearon como objetivo de investigación determinar el efecto del control interno del área contable en las obligaciones tributarias de acuerdo a las leyes establecidas por SUNAT; siendo un estudio descriptivo no experimental, utilizando como instrumento de evaluación una ficha de análisis documental. Los resultados mostraron que, la empresa no cumple con pago de detracciones, tiene un deficiente cumplimiento de declaraciones mensuales, por lo que se concluye con una propuesta de control interno con plan de acción para disminuir errores contingentes en las obligaciones tributarias.

Salvador (2020) elaboró su tesis considerando como objetivo general demostrar de qué manera el IGV no domiciliado influye en la determinación de las obligaciones tributarias de las empresas de servicio de Lima año 2020; siendo una investigación aplicada de naturaleza descriptiva de diseño no experimental transversal, utilizando como técnica el análisis documental. Los resultados mostraron que el IGV no domiciliado si influye en la determinación de las obligaciones tributarias y su mala aplicación podría implicar multas y sanciones por parte de SUNAT. Por lo que recomiendan a la empresa estudiada revisar sus

registros de estas operaciones antes de hacer la liquidación de sus impuestos.

Chiroque (2021) desarrolló su investigación teniendo como objetivo analizar las mermas y desmedros y su influencia en el aspecto contable y tributarios de las empresas comerciales piuranas; utilizando el instrumento la encuesta aplicada a 30 empresas del sector comercial y acompañado del análisis documental encontraron que solo 33.33% de las empresas tiene a una persona encargada de reducir las mermas y un 66.33% de estas empresas no conocen los efectos que generan las mermas y desmedros en la rentabilidad de la empresa. Por lo que concluyen, que el mal manejo de las mermas desmedros puede ocasionar sobrecostos tributarios tanto en IGV como en impuesto a la renta.

Calderón y Jáuregui (2017) realizaron su investigación con el objetivo de determinar la relación entre el control interno de la obligación tributaria y el cumplimiento de dichas obligaciones en empresas comerciales de Chacabuco. Por tratarse de una investigación no experimental, descriptiva correlacional de corte transversal, contó con una muestra de 20 contadores de las empresas comerciales; a quienes, se les aplicó una encuesta para recolectar datos. Los resultados revelaron el control interno de obligación tributaria guarda relación positiva con el cumplimiento de las obligaciones tributarias; además, se relaciona de manera significativa con las obligaciones tributarias tanto formales como sustanciales. Concluyen que, cuanto mayor sea el control interno, mayor es el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Respecto a la variable *control interno*, es un proceso realizado por la administración, dirección y demás personal de una organización, cuyo diseño tiene la finalidad de proporcionar cierto grado de seguridad respecto a la consecución de objetivos que se relacionan con las operaciones, información y cumplimiento (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission [COSO], 2013). Amasifuen (2019) la define como un proceso de protocolos en diferentes tipos de niveles, en donde el personal pueda utilizarlo para asegurar que se ejecuten las operaciones eficientemente como la gestión, protección de activos, la información financiera, el cumplimiento de disposiciones legales y operatividad

periódica de la empresa. Por otro lado, Ortega et al. (2017) lo define como un proceso empleado para determinar las actividades llevadas a cabo, la valorización y las medidas correctivas aplicadas para la ejecución planeada; asimismo, su diseño y aplicación la llevo a considerarse la herramienta más importante para lograr objetivos haciendo uso eficiente de los recursos para obtener mayor productividad, también para prevenir errores, fraudes, transgresiones a los principios y normas de índole contable, fiscal y tributaria.

Según Quinaluisa et al. (2018) la dimensión *evaluación de riesgo*, determina los riesgos externos e interno a los que se enfrenta la entidad, estableciendo el efecto negativo que podrían tener en los objetivos; asimismo, conlleva un proceso interactivo y dinámico para identifica y evaluar de los riesgos relacionados con los niveles de tolerancia preestablecidos; finalmente se resuelve la manera en que serán gestionados los riesgos. Mientras tanto, Brito (2018) afirma que la evaluación de riesgo ayuda a tomar decisiones, determinando los riesgos de la entidad, considerando aspectos para la elaboración de procedimientos para evitar el riesgo que se pueda encontrar; puesto que, implica el análisis del nivel de riesgo establecidos.

En cuanto a la dimensión *actividad de control*, Quinaluisa et al. (2018) refiere que, se analizan las actividades de control que fueron establecidas por las políticas y procedimiento que garantizan que dichas actividades se desarrollen bajo las instrucciones de la dirección y mitiguen los riesgos potenciales para la consecución de objetivos. La Contraloría General de la República (2019) menciona que, el desarrollo de protocolos a seguir para disminuir el nivel de riesgo la cual puede afectar el objetivo de la empresa; también, se desarrollan las propias operaciones procesos de la entidad según sus niveles y funciones, asimismo, se busca una estabilidad entre la prevención y detección en las actividades de control. Por otro lado, Camacho et al. (2017) se maneja ciertos procedimientos elaborados con el propósito de control de detección y prevención de las funciones: la separación de funciones incompatibles, procedimientos de aprobación y autorización, asimismo

cualquier actividad realizada debe seguir un protocolo de control de análisis de costos y beneficios para determinar la viabilidad.

En cuanto a la variable *obligaciones tributarias*, el Código Tributario las define como un derecho público que vincula al acreedor y deudor tributario de acuerdo a lo establecido en la ley, cuyo objetivo es el cumplimiento de la prestación tributaria con carácter exigible coactivo (Decreto Supremo N°133-2013-EF, 2013). Por su parte, Villasmil et al. (2019) se concibe como un vínculo particular entre un sujeto activo o también denominado acreedor, quien ejercita su poder tributario y un sujeto pasivo o llamado deudor, quien ofrece dinero o algún bien según lo mande la ley; la obligación tributaria tiene cuatro elementos constitutivos esenciales: el sujeto activo, el sujeto pasivo, un objeto de prestación (cantidad monetaria o bienes) y la causa de la obligación tributaria.

Mientras que, Cárdenas (2020) las define como el vínculo jurídico entre un acreedor y un deudor tributario; el cual se establece por ley, con el objetivo de cumplimiento con de la prestación tributaria que, no puede ser modificado por el deudor y no debe modificarla el Estado. Por otro lado, Ossandón (2020) refiere que, si bien el pago de impuestos constituye la principal y más importante obligación tributaria, no es la única porque cumplen con tres objetivos: la recaudación, instrumentos o herramientas de política económica y reguladores de conducta; por lo cual, son necesarias las medidas legales y administrativas dirigidas al aseguramiento y control del cumplimiento de las obligaciones; las cuales pueden ser formales o sustanciales.

Según Pinillos (2019), las obligaciones formales, complementan a las obligaciones sustanciales que, reinciden sobre las personas sean deudores fiscales o no y que contribuyen al cumplimiento de las obligaciones tributarias; están ligadas a la presentación de libros contables, la facturación, la respuesta a los requerimiento ordinarios o declaraciones informativas; además, se relacionan directamente con el deber contributivo en la determinación correcta de las obligaciones sustanciales a la Administración Tributaria. Por su parte, Flores y Ramos (2016) mencionan que se refiere a la formalización de negocios bajo factores relevante: inscripción en los

registros de la Administración Tributaria, emisión de comprobantes de pago, organización de libros contables, declaración mensual de ingresos según el registro de ventas. Mientras que, Grosman (2019) refiere que se trata de prestaciones de hacer o no hacer; las cuales, facilitan la determinación de las obligaciones sustanciales, quienes deben pagar los tributos y asegurar el pago de estos.

También, Pinillos (2019) señala que las obligaciones sustanciales son aquellas en las que se deben realizar pagos a cuenta o anticipados dependiendo si se retiene o percibe ingresos provenientes de alguna prestación económica; en el caso de los sujetos pasivos, las obligaciones se basan en el deber exigido a los que se exige a los ciudadanos de contribuir con los gastos del Estado. Flores y Ramos (2016) mencionan que, son los pagos de impuestos que corresponde a un periodo de tiempo, cuyos factores imprescindibles son: el pago mensual del impuesto a la renta, los pagos de renta anuales y el pago de las multas asignadas existentes.

Mientras que, Cárdenas (2020) refiere que, la legislación tributaria establece deberes formales adicionales a la obligación sustancial; lo cual, implica que el administrado natural o jurídico cumpla con obtener el número de registro único del contribuyente (RUC), presentar mensualmente declaraciones, registros y/o libros contables, expedir facturas, la inscripción como responsable del impuesto sobre las ventas (IGV) entre otras obligaciones necesarias para cumplir con la tributación; además, el incumplimiento de las obligaciones sustanciales conlleva que la Administración Tributaria inicie procedimiento de cobro forzoso mediante medidas cautelares.

Los fundamentos teóricos considerados para cada variable del estudio son los siguientes: el control interno que, según Barquero (2013), es el proceso ejecutado por la dirección, administración y demás personal de una entidad, cuya la finalidad es brindar cierto grado de seguridad respecto al logro de los objetivos, implica la planificación, los métodos y procedimientos que garanticen el resguardo de los activos, registros contables fehacientes y que toda actividad se desarrolle de manera eficaz, cumpliendo las directrices indicadas por la dirección.

Asimismo, el informe de COSO del año 2013 estructura el control interno en

cinco componentes: primero, el ambiente de control engloba las normas, procesos y estructuras que sientan las bases para ejecutar el control interno; segundo, la evaluación de riesgos implica la identificación y análisis de los principales riesgos que perjudiquen el logro de objetivos; tercero, las actividades de control son aquellas acciones instauradas mediante políticas y procedimientos que garantizan que las directivas administrativas mitiguen los riesgos. El cuarto componente, la información y comunicación sirve para proveer información necesaria sobre los controles diarios, facilita la comprensión de las responsabilidades e importancia del control interno; por último, las actividades de monitoreo implican evaluar y comunicar las falencias significativas del control interno al personal responsable del accionar correctivo de la gerencia y el directorio (COSO, 2013).

De acuerdo con Rodríguez (2018) el control interno tributario, está referido al sistema de control que asegura tanto el pago de impuesto de la empresa en cuantía y oportunidad; además, evita que se incurra en otros pagos de la obligación tributaria como consecuencia del retraso o incumplimiento del deber formal. Por otro lado, la gestión tributaria es el proceso que gestiona el tratamiento impositivo a empresas públicas y privadas, por medio de la fiscalización, recaudación, administración del tributo y la divulgación de la información tributaria.

En cuanto a la teoría general del tributo, Mansbernat (2017) menciona que sus elementos son los siguientes: “la potestad tributaria, fines del tributo, las características, elementos y clases de tributos; los principios materiales (de justicia) y formales del tributo, la relación jurídica tributaria y la obligación tributaria” (p.231). Aunado a ello, según Mora y Villareal (2019) la teoría tributaria de Ricardo de 1959 sostiene que el reparto de riquezas es la cuestión más susceptible para influenciar ideales políticos y sociales; debido que, los impuestos forman parte del producto de la tierra y trabajo de un país, son puestos a disposición del gobierno mediante el pago de importes, deducidos del capital o rentas para contribuir con el incremento de ingresos del Estado.

Mientras que, el Sistema Tributario Peruano con las facultades delegadas por el Decreto Legislativo N°771 establece la normativa y principios que originan y

regulan la aplicación de tributos, teniendo como objetivo incrementar la recaudación y brindar mayor eficiencia, permanencia y simplicidad al sistema tributario; cuya norma fundamental se encuentra en el Código Tributario (Cárdenas, 2020). Respecto a las obligaciones tributarias, según el Código Tributario se trata de una responsabilidad del deudor o contribuyente a causa de las actividades realizadas generadoras de renta, cuya recaudación sostiene los gastos estatales y su incumplimiento conlleva a la sanción tributaria (Decreto Legislativo N°816, 1996). En tal sentido, el artículo 84 del Texto Único del Código Tributario, establece la obligación de la Administración Tributaria de orientar, informar verbalmente, educar y asistir al contribuyente (Decreto Supremo N°133-2013-EF, 2013).

De igual manera, establece tres tipos de tributos: el impuesto, que representa un tipo de tributo obligatorio para personas jurídicas y naturales que generan algún tipo de renta, cuyo cumplimiento no genera contraprestaciones del Estado en favor del contribuyente; la contribución, es un tributo que origina beneficios para realizar obras públicas o actividades del Estado; por último, la tasa cuya obligación es generada por la prestación de un servicio público particular del Estado, se encuentra sujeta a control y fiscalización (Decreto Supremo N°135-99-EF, 2010). El artículo 12 de la Resolución de Superintendencia referido a libros y registros relacionado con asuntos tributarios menciona que, las personas que perciban rentas de tercera categoría con ingresos anuales brutos entre 150 UIT a 500 UIT están en la obligación de llevar mínimo un registro de ventas, compras, libro diario y libro mayor (Resolución de Superintendencia N°234-2006-SUNAT, 2006).

Según el Texto único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas (IGV) e Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) y la ley del impuesto a la renta, los contribuyentes están en la obligación de llevar un registro de compra y ventas que de todas las operaciones que realice la empresa y declarar y pagar sus impuestos de acuerdo a al cronograma de SUNAT (Decreto Supremo N°055-99-EF, 1999). Mientras que, el artículo 10 numeral 1 y 7 del Reglamento de la ley del IGV e ISC, refieren que la mínima información de los registros son la fecha de emisión del comprobante de pago y el número de RUC del cliente (Decreto Supremo N°029-94-

EF, 1994). Asimismo, respecto a la aplicación del crédito fiscal por servicios no domiciliados serán aplicables únicamente con el pago (RS N° 087-99/SUNAT).

Además, el tercer párrafo del artículo 22° del código tributario de la Ley del IGV y normas modificatorias, indica que “la desaparición, destrucción o pérdida de bienes cuya adquisición generó un crédito fiscal, determina la pérdida del mismo. En todos los casos, el reintegro del crédito fiscal deberá efectuarse en la fecha en que corresponda declarar las operaciones que se realicen en el periodo tributario en que se produzcan los hechos.” Asimismo, señala el referido artículo que se excluyen de la obligación del reintegro cuando la desaparición, destrucción o pérdida de bienes que se produzcan por caso fortuito o fuerza mayor; La desaparición, destrucción o pérdida de bienes por delitos cometidos en perjuicio del contribuyente por sus dependientes o terceros; La venta de los bienes del activo fijo que se encuentren totalmente depreciados y Las mermas y desmedros debidamente acreditados. Al respecto el numeral 4 del artículo 2° del Reglamento de la Ley del IGV establece que, “en su caso, la pérdida, desaparición o destrucción de bienes por caso fortuito o fuerza mayor, así como por delitos cometidos en perjuicio del contribuyente por sus dependientes o terceros, a que se refiere el numeral 2 del inciso a) del artículo 3° del Decreto, se acreditará con el informe emitido por la compañía de seguros, de ser el caso, y con el respectivo documento policial el cual deberá ser tramitado dentro de los diez (10) días hábiles de producidos los hechos o que se tome conocimiento de del delito, antes de ser requerido por la SUNAT, por ese período”.

Finalmente, los contribuyentes que incumplan en no emitir y/u otorgar comprobantes de pago o documentos complementarios, de no llevar libros y registros, no presentar declaraciones y comunicaciones, no permitir el control de la administración y cometer infracciones relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones, serán sancionadas de acuerdo con el artículo 174, 176, 177 y 178 del código tributario (Decreto Supremo N° 133-2013-EF, 2013).

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

Según su finalidad, este estudio tiene un enfoque cuantitativo, porque los datos serán analizados haciendo uso de procesos estadísticos que permitirán medir los resultados de manera porcentual, en tablas de frecuencias y gráficos para una mejor impresión visual de los hallazgos (Hernández y Mendoza, 2018). Asimismo, el alcance de la investigación es descriptivo. Ya que, busca especificar propiedades y características importantes de cualquier fenómeno que se analice.

El tipo de investigación es aplicada, porque busca dar respuesta a problemáticas ya conocidas por el investigador utilizando conocimientos previos (Hernández & Mendoza, 2018). De allí que, la problemática planteada y su abordaje de solución, las variables involucradas tengan efecto una sobre otra, por lo cual se determinará la relación entre las mismas.

El diseño de la investigación es no experimental, transversal. Puesto que, no se realizará manipulación de variables, presentándose los sucesos de manera natural sin intervención que conlleve a cambios en la variable dependiente (Gutuzzo, 2018). Además, la investigación es de corte transeccional o transversal; puesto que, la recopilación de los datos se realizará en un solo momento del estudio.

3.2. Variables y operacionalización

Control interno

- **Definición conceptual:** es la variable independiente de la categoría cuantitativa, se denomina como un proceso realizado por la administración, dirección y demás personal de una organización, cuyo diseño tiene la finalidad de proporcionar cierto grado de seguridad respecto a la consecución de objetivos que se relacionan con las operaciones, información y cumplimiento (COSO, 2013).

Cumplimiento de obligaciones tributarias

- **Definición conceptual:** Variable dependiente en la investigación, de categoría cuantitativa. Esta es un derecho público que vincula al acreedor y deudor tributario de acuerdo a lo establecido en la ley, cuyo objetivo es el cumplimiento de la prestación tributaria con carácter exigible coactivo (Decreto Supremo N°133-2013-EF, 2013).

3.3. Población, muestra y muestreo

La población del presente estudio comprendió a la empresa comercializadora de abarrotes en Santiago de Surco de la ciudad de Lima. Considerando como muestra a 15 trabajadores del área contable incluyendo documentos contables tributarios como: registros de compras y ventas, declaraciones juradas del 2019-2021.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnica.

La investigación aplico la encuesta y el análisis documental como técnicas de indagación, exploración y recolección de datos; el cual, consto de 13 preguntas realizadas directa e indirectamente a los trabajadores del área contable y el análisis de los documentos contables, que conformarán la unidad de análisis del estudio, (Carrasco, 2019). La presente técnica sirvió para recolectar la información, que consta de varias interrogantes para conocer su opinión y elaborar un cimiento de apoyo conocido como base de datos. Además, se seleccionó la técnica para tener aportes positivos para la elaboración de cuestionarios que estén en beneficio de los sujetos.

Instrumentos

En primer lugar, se utilizó el instrumento del cuestionario integrado por 13 ítems para analizar ambas variables. Seguidamente, se utilizó el análisis documentario pudiendo establecer los efectos de la información registrada y declarada ante SUNAT.

Validez

Los instrumentos fueron sometidos a una validez externa, a través del juicio de expertos; por tanto, se solicitó a tres expertos (Tabla 1) para que evalúen los ítems del instrumento quienes verificarán mediante un informe de opinión si el instrumento de investigación científica mide los criterios de pertinencia, relevancia y claridad de cada ítem. Se utilizará la V de Aiken y el coeficiente resultante puede tener valores entre 0 y 1; mientras más se aproxima a 1 esto indica un acuerdo perfecto entre los jueces y expertos respecto a la mayor puntuación de validez que pueden recibir los ítems.

Tabla 1.

Validación del instrumento

Validación de cuestionario según expertos (validez de contenido)		
Experto	Nombre y Apellido	Promedio de valoración
Experto N° 1	Mg. Juan Carlos Wilson Gil	95%
Experto N° 2	Mg. CPC María Rosario Calle Estrada	95%
Experto N° 3	Mg. Esther Elizabeth Vivas Landa	96%

Fuente. Elaboración propia

Confiabilidad

La confiabilidad consta de la medición de un instrumento aplicado repetidamente al mismo individuo u objeto, el cual produce resultados iguales probabilístico. Para medir la confiabilidad la información será sometida a tratamiento estadísticos en el programa SPSS para obtener el coeficiente Alfa de Cronbach, para algunos autores debe estar entre 0,70 y 0,90 (Hernández y Mendoza, 2018). Para su cálculo se procedió a aplicar una prueba piloto a cinco contadores del rubro

comercial y los datos serán tratados en el programa estadístico SPSS versión 23 para determinar la confiabilidad de su aplicabilidad.

Tabla 2.

Alfa de Cronbach del cuestionario

Variables	N° de ítems	Confiabilidad
Control interno en el área contable y Obligaciones tributarias	16	0,965

Fuente. SPSS V.25. Elaboración propia

En la tabla 1, se puede observar el resultado de confiabilidad del Alfa de Cronbach, con un coeficiente de 0,965 para la variable control interno en el área contable y la variable obligaciones tributarias, el cual indica que el cuestionario es confiable por aproximarse a la unidad. Se puede afirmar que la aplicación es confiable, en el anexo 7 se aprecia el análisis de confiabilidad.

3.5. Procedimientos

Se solicitó las coordinaciones pertinentes para la administración y validez de los instrumentos. En la segunda etapa, se aplicó el cuestionario *Google Forms*; enviado por link a los contadores que conforman la muestra. Seguidamente se procedió con los análisis documentarios en base a la información proporcionada por la empresa.

3.6. Métodos de análisis de datos

La investigación se inclinó en utilizar las fuentes primarias de recolección de datos mediante el cuestionario, el cual ofrece los datos pertinentes para el procesamiento estadístico de forma automatizada utilizando el sistema Microsoft Office Excel; se hará uso del programa SPSS para el análisis inferencial de los datos. También, se realizó un análisis de los documentos contables y tributarios para complementar los resultados estadísticos.

3.7. Aspectos éticos

La investigación se contempló considerando los buenos principios y conductas aceptables en la investigación, contemplando el uso de las Normas APA 7ª edición para las citas, respetando la autor e integridad de la información referenciada, tanto en la realidad problemática, antecedentes y marco teórico. También, se desarrollará bajo la normatividad de la guía vigente de la Universidad César Vallejo. Asimismo, se abordará con objetividad la información, no incurriendo en plagios de la información, bajo un análisis de los datos reales, por parte del investigador, donde los resultados garantizan la confiabilidad hacia el logro de los objetivos trazados.

IV. RESULTADOS

4.1 Generalidades

La empresa en estudio es una cadena de supermercados mayorista que inicio sus actividades el 02/01/1988, cuenta con 26 tiendas en Lima y provincias. En cuanto, a sus principales obligaciones tributarias que controla el área contable son las siguientes:

Tabla 3.

Principales obligaciones tributarias de la empresa comercializadora

Conceptos	Obligaciones Tributarias/ Bases Legales
Régimen tributario	La Compañía corresponde al Régimen General por superar los ingresos mayores a 1700 UIT
Dependencia SUNAT	0011 - I. Prico Nacional
Actividad Económica	Venta al por menor en comercios no especializados con predominio de la venta de alimentos, bebidas o tabaco
Impuestos mensuales y anuales	Ley del IGV DS N° 055-99-EF Impuesto a la renta DS N.° 179-2004-EF Agente de Retención según RS N° 037-2002/SUNAT Impuesto Temporal a los Activos Netos DS N° 025-2005-EF
Libros mensuales	Libros electrónicos compras y ventas Libro inventario permanente valorizado Libro diario
Libros anuales	Activos fijos Inventarios y balances

4.2 Nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias en una empresa comercializadora de abarrotes, Lima 2021.

Tabla 4.

Nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias variable 1

Variable/ Dimensión	Nivel	ni	%
	Eficiente	3	20%

Variable 1: Control Interno	Regular	11	73%
	Deficiente	1	7%
	Total	15	100%
Dimensión: Evaluaciones de Riesgo	Eficiente	1	7%
	Regular	12	80%
	Deficiente	2	13%
Dimensión: Actividades de control	Eficiente	4	27%
	Regular	5	33%
	Deficiente	6	40%
	Total	15	100%

Nota: ni: número de trabajadores

Interpretación

Según lo verificado, el nivel de control interno de la empresa tiene un nivel deficiente del 7% y nivel regular del 73%. Así mismo, la dimensión evaluación de riesgos tiene un deficiente del 13% y nivel regular del 80%; también, la dimensión actividades de control tiene un nivel deficiente del 40% y nivel regular del 33%.

Tabla 5.

Nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias variable 2

Variable/ Dimensión	Nivel	ni	%
Variable 2: Obligaciones Tributarias	Eficiente	4	27%
	Regular	7	47%
	Deficiente	4	27%
	Total	15	100%
Dimensión: Obligaciones Formales	Eficiente	5	33%
	Regular	1	7%
	Deficiente	9	60%
	Total	15	100%
Dimensión: Obligaciones Sustanciales	Eficiente	4	27%
	Regular	8	53%
	Deficiente	3	20%
	Total	15	100%

Nota: ni: número de trabajadores

Interpretación

Por otro lado, el nivel de obligaciones tributarias tiene un nivel deficiente del 27% y nivel regular del 47%. Así también, la dimensión de obligaciones formales tiene un nivel deficiente del 60% y nivel regular del 7%; Por último, la dimensión obligaciones sustanciales tiene un nivel deficiente del 20% y un nivel regular del 53.

4.3 Procedimientos y cruce de información para detectar diferencias en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en una empresa comercializadora de abarrotes, Lima 2021.

La compañía no tiene un procedimiento escrito para el cálculo de los impuestos, tampoco un manual de funciones, las tareas y actividades de los asistentes y analistas son asignadas por el jefe de área. Por lo que, a raíz del análisis y cruce de datos de la información obtenida se han detectado errores que son puntos clave para que la compañía pueda accionar a reducirlos.

4.3.1 Cumplimiento de Libros electrónicos.

Los libros contables de la compañía como el de compras y ventas no salen directamente del sistema, sino que se van armando de distintas fuentes de información y cuentas contables de la compañía, para luego estructurarse en un archivo Excel de acuerdo a las tablas que facilita la administración tributaria.

Tabla 6.

Estatus del cumplimiento de los libros electrónicos del año 2019 al 2021

		AÑO 2019											
Periodo Tributario		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Mensuales	Libro Diario	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗
	Libro Inventario Valorizado	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗
	Libro de compras	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Libro de ventas	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Anuales	Registro de activos fijos	✗											
	Libro de Inventarios y balances	✗											
Libros Electrónicos		AÑO 2020											
Periodo Tributario		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Mensuales	Libro Diario	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗
	Libro Inventario Valorizado	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗
	Libro de compras	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Libro de ventas	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Anuales	Registro de activos fijos	✗											
	Libro de Inventarios y balances	✗											
Libros Electrónicos		AÑO 2021											
Periodo Tributario		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Mensuales	Libro Diario	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗
	Libro Inventario Valorizado	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗
	Libro de compras	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Libro de ventas	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Anuales	Registro de activos fijos	✗											
	Libro de Inventarios y balances	✗											

Legenda: Validación

Presentado	✓
No presentado	✗

Interpretación

La presente figura muestra detalle de los libros electrónicos a los que la empresa está obligada a llevar, donde se evidencia que hay atrasos en la presentación de libros mensuales como el libro diario por el mes de diciembre 2019 y por los 12 meses del año 2020 y 2021; también se encontró atrasos en el libro de inventario valorizado por el periodo junio a diciembre 2019 y los 12 meses del año 2020 y 2021. Por otro lado, la compañía también presenta atrasos en los libros anuales como el libro de activos fijos que no se han presentado en los tres periodos analizados (2019,2020, 2021); por último, por los periodos 2019 al 2021 el libro de inventarios y balances tampoco fue presentado.

4.3.2 Impuesto a la renta

Tabla 7.

Análisis del Cálculo del Impuesto a la renta

Periodo Tributario	Impuesto Según F.V 710 de la Compañía			Impuesto a la renta Recalculado		
	2019	2020	2021	2019	2020	2021
Utilidad antes de adiciones y deducciones	(9,148,298)	(1,350,518)	(7,293,849)	(9,148,298)	(1,350,518)	(7,293,849)
Adiciones	7,005,519	13,557,612	16,203,994	8,125,004	13,599,562	16,203,994
Deducciones	(3,581,474)	(4,431,137)	(8,629,561)	(3,581,474)	(4,431,137)	(8,629,561)
Renta neta del ejercicio	(5,724,253)	7,775,957	280,584	(4,604,768)	7,817,907	280,584
Pérdidas compensables 50%	(78,901,109)	3,887,978	140,292	(78,901,109)	3,908,953	140,292
Participaciones	-	(335,123)	(11,223)	-	(312,716)	(11,223)
Impuesto a la renta 29.5%	-	(1,146,954)	(41,386)	-	(1,153,141)	(41,386)

Interpretación

Se analizó el cálculo de las declaraciones anuales presentadas ante Sunat, donde, se pudo observar que existen diferencias en las adiciones de la compañía por los periodos 2019 y 2020. Estas adiciones corresponden a excesos de movilidad de los trabajadores y gastos de servicios no domiciliados pendientes de pago a la fecha de presentación de la DJ anual de los periodos mencionados. Por lo que, es

necesario resaltar que ante una fiscalización de SUNAT la empresa no pagaría multas por concepto de renta de 3ra categoría, debido a que tiene saldo a favor. Sin embargo, si pudiera afectar con las disminuciones de saldos a periodos siguientes.

4.3.3 Sistema de detracciones del IGV (SPOT)

En el cumplimiento de pago de las detracciones, por las operaciones de compras de enero 2019 a diciembre 2021, se concilillo los registros de compras de cada año con la data de pagos SUNAT descargados desde clave sol.

Tabla 8.

Estatus de cumplimiento de detracciones por operaciones de compras año 2019

Periodo Tributario	5° día hábil del mes siguiente- Fecha de Vencimiento	Total Nro. Documentos afectos a detracción	Total Nro. Documentos con detracción pagados dentro del plazo	Total Nro. Documentos con detracción pagados fuera del plazo		Crédito de IGV mal utilizado
Ene-19	07/02/2019	643	586	57	S/	32,447
Feb-19	07/03/2019	486	481	5	S/	707
Mar-19	05/04/2019	536	509	27	S/	11,779
Abr-19	08/05/2019	499	489	10	S/	5,123
May-19	07/06/2019	473	465	8	S/	8,780
Jun-19	05/07/2019	724	716	8	S/	2,456
Jul-19	07/08/2019	417	402	15	S/	9,830
Ago-19	06/09/2019	459	439	20	S/	6,876
Set-19	07/10/2019	542	518	24	S/	2,213
Oct-19	08/11/2019	541	534	7	S/	-
Nov-19	06/12/2019	464	451	13	S/	1,601
Dic-19	08/01/2020	682	658	24	S/	7,197
		6466	6248	218	S/	89,008

Tabla 9.*Estatus de cumplimiento de detracciones por operaciones de compras año 2020*

Periodo Tributario	5° día hábil del mes siguiente- Fecha de Vencimiento	Total Nro. Documentos afectos a detracción	Total Nro. Documentos con detracción pagados dentro del plazo	Total Nro. Documentos con detracción pagados fuera del plazo	Crédito de IGV mal utilizado
Ene-20	07/02/2020	413	392	21	S/ 1,909
Feb-20	06/03/2020	353	347	6	S/ 607
Mar-20	07/04/2020	476	466	10	S/ 924
Abr-20	08/05/2020	504	497	7	S/ 524
May-20	05/06/2020	479	471	8	S/ 1,893
Jun-20	07/07/2020	583	574	9	S/ 2,123
Jul-20	07/08/2020	619	614	5	S/ -
Ago-20	07/09/2020	602	596	6	S/ 253
Set-20	07/10/2020	535	527	8	S/ 555
Oct-20	06/11/2020	586	573	13	S/ 2,153
Nov-20	07/12/2020	639	626	13	S/ 640
Dic-20	08/01/2021	730	708	22	S/ 14,251
		6519	6391	128	S/ 25,831

Tabla 10.*Estatus de cumplimiento de detracciones por operaciones de compras año 2021*

Periodo Tributario	5° día hábil del mes siguiente- Fecha de Vencimiento	Total Nro. Documentos afectos a detracción	Total Nro. Documentos con detracción pagados dentro del plazo	Total Nro. Documentos con detracción pagados fuera del plazo	Crédito de IGV mal utilizado
Ene-21	05/02/2021	479	470	9	S/ 9,829
Feb-21	05/03/2021	517	504	13	S/ 7,650
Mar-21	09/04/2021	503	481	22	S/ 4,931
Abr-21	07/05/2021	502	474	28	S/ 3,107
May-21	07/06/2021	483	468	15	S/ 2,045
Jun-21	07/07/2021	1033	999	34	S/ 6,734
Jul-21	06/08/2021	532	532	-	S/ -
Ago-21	07/09/2021	607	607	-	S/ -
Set-21	07/10/2021	685	685	-	S/ -
Oct-21	08/11/2021	621	621	-	S/ -
Nov-21	07/12/2021	664	664	-	S/ -
Dic-21	07/01/2022	803	803	-	S/ -
		7429	7308	121	S/ 34,296

Interpretación

Las tablas 9,10 y 11 muestran resultados del cruce de información de los registros de compras versus la data de pagos de detracción descargados de la página de SUNAT. Donde, se refleja que para el año 2019 hay un total de 218 documentos pagados fuera del plazo, para el año 2020 con un total de 128 documentos y en el año 2021 hacienden a 121 comprobantes pagados a destiempo. Por otro lado, se refleja crédito fiscal mal utilizado con un total de S/ 89,008 en el periodo 2019, en el año 2020 un total de S/ 25,831 y en el año 2021 un total de S/ 34,296.

4.3.4 IGV de servicios no domiciliados

Tabla 11.

Estatus del cumplimiento de pago de IGV por servicios no domiciliados

Periodo Tributario	IGV Por pagar, según registros contables	IGV pagado, según SUNAT	IGV no pagado
Jul-19	13,351	6598	6,753
Ago-19	6,823	1508	5,315
Abr-20	3,067	0	3,067
Ene-21	5,546	0	5,546
Feb-21	223,043	1617	221,426
Mar-21	5,772	1625	4,147
	837,738	591,572	246,166

Interpretación

En el análisis realizado se encontraron diferencias en los pagos realizados a SUNAT, por los periodos julio y agosto 2019 haciende a un total de S/ 12,068.00, por el periodo abril 2020 haciende a total de S/ 3067.00 y por el periodo enero, febrero y marzo 2021 hacienden a un total de S/ 231,119.00.

Tabla 12.

Cálculo de intereses por pagar por IGV no domiciliado

Periodo Tributario	IGV no pagado	Intereses Calculados al 31/05/2022	IGV Por pagar
Jul-19	6,753	2,293	9,046
Ago-19	5,315	1,740	7,055
Abr-20	3,067	714	3,781
Ene-21	5,546	786	6,333
Feb-21	221,426	29,332	250,758
Mar-21	4,147	503	4,650
	246,166	35,368	281,623

Interpretación

En base al análisis que se muestra en la tabla 14, se ha logrado calcular los intereses que la compañía tendría que pagar por el IGV no domiciliado, cabe resaltar que los intereses se calcularon a la fecha de análisis 31/05/2022 y ascienden a un total de S/ 35,368.00.

4.3.4 Salidas de mercadería por Hurtos.

Tabla 13.

Estatus de las denuncias de mercadería por hurtos del año 2019 al 2021

Periodo Tributario	Vencimiento 10 días Hábiles, después de conocido el hecho	Base Imponible	IGV por Reintegrar
Ene-19	No Cumple	494,359	88,985
Feb-19	No Cumple	409,671	73,741
Mar-19	No Cumple	574,276	103,370
Abr-19	No Cumple	475,550	85,599
May-19	No Cumple	497,084	89,475
Jun-19	No Cumple	485,509	87,392

Jul-19	No Cumple	318,800	57,384
Ago-19	No Cumple	348,294	62,693
Set-19	No Cumple	368,266	66,288
Oct-19	No Cumple	439,626	79,133
Nov-19	No Cumple	202,831	36,510
Dic-19	No Cumple	129,921	23,386
Feb-20	No Cumple	18,424	3,316
Mar-20	No Cumple	240,422	43,276
Abr-20	No Cumple	190,081	34,215
May-20	No Cumple	204,024	36,724
Jun-20	No Cumple	335,735	60,432
Jul-20	No Cumple	342,377	61,628
Ago-20	No Cumple	13,498	2,430
Set-20	No Cumple	21,913	3,944
Jul-21	No Cumple	321,547	57,879
Set-21	No Cumple	317,040	57,067
Nov-21	No Cumple	218,412	39,314
Dic-21	No Cumple	166,326	29,939
		7,133,987	1,284,118

Interpretación

En el análisis relacionado al IGV también se encontró que la compañía no cumple con hacer las denuncias por hurtos dentro del plazo de 10 hábiles de haber conocido el hecho. Por lo que, según artículo 22° del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, la empresa debe hacer el reintegro del IGV por los periodos que no cumplan los requisitos establecidos en las normas correspondientes.

4.3.5 Salidas de mercaderías por desmedros y mermas.

Tabla 14.

Estatus del reintegro del IGV por desmedros no perecibles

Periodo Tributario	Base Imponible Desmedros no perecibles	IGV por Reintegrar	Estado
Ene-19	101,235	18,222	No pagado
Dic-20	40,098	7,218	No pagado
	141,333	25,440	

Interpretación

Analizando el proceso de las salidas de mercadería por conceptos de desmedros y mermas, la compañía ha optado por reintegrar el IGV a través del formulario 621.

Sin embargo, en el análisis se ha evidenciado que en el periodo enero 2019 y diciembre 2020 la compañía no cumplió con realizar el pago correspondiente, los montos ascienden a un total de S/ 18 222.00 y S/ 7,218.00.

4.3.5 Salidas de mercaderías por desmedros y mermas.

Tabla 15.*Cálculo de intereses y multa por IGV omitido en el periodo 2019*

Periodo Tributario	Debito fiscal de IGV	Crédito Fiscal de IGV	Tributo Omitido	Intereses del Tributo al 31/05/2022	Multa con 95% al 31/05/2022	Multa con 60% al 31/05/2022	Multa con 40% al 31/05/2022
Ene-19	3,523,292	3,281,397	107,207	44,151	3,775	30,273	45,414
Feb-19	3,427,759	2,936,732	73,741	29,546	2,583	20,663	30,995
Mar-19	4,044,469	3,473,669	103,370	40,218	3,591	28,726	43,089
Abr-19	3,667,209	3,570,716	85,599	34,257	2,945	23,561	35,342
May-19	3,879,532	3,566,561	89,475	34,555	3,047	24,378	36,567
Jun-19	3,799,523	3,270,115	87,392	32,947	2,956	23,649	35,474
Jul-19	3,834,604	3,523,704	57,384	19,480	1,922	15,377	23,066
Ago-19	3,462,348	3,063,242	62,693	20,530	2,081	16,650	24,974
Set-19	3,450,668	3,550,889	66,288	-	-	-	-
Oct-19	3,340,494	3,216,003	79,133	43,956	4,736	37,887	56,830
Nov-19	3,548,442	3,544,606	36,510	10,612	1,178	9,427	14,141
Dic-19	5,582,035	4,855,680	23,386	6,498	747	5,979	8,968
	45,560,375	41,853,314	872,176	316,750	29,563	236,570	354,861

Interpretación.

En base al análisis reflejado en la tabla 14 y 15 se ha logrado calcular los intereses y multas que la compañía tendría que pagar por IGV omitido en el año 2019, es necesario resaltar que la deuda está actualizada al 31/05/2022, podría variar de acuerdo a la fecha de pago que la empresa decida realizarlo. Asimismo, para el cálculo de la multa se han considerado tres rangos de gradualidad 95% con un total de S/ 29,563.00, con un 60% un total de S/ 236,570.00 y un 40% un total de S/ 354,861.00 y en cuanto a los intereses se muestra un total por pagar de S/ 316,750.00.

Tabla 16.*Cálculo de intereses y multa por IGV omitido en el periodo 2020*

Periodo Tributario	Debito fiscal de IGV	Crédito Fiscal de IGV	Tributo Omitido	Intereses del Tributo al 31/05/2022	Multa con 95% al 31/05/2022	Multa con 60% al 31/05/2022	Multa con 40% al 31/05/2022
Ene-20	3,175,591	2,674,758	0	0	0	0	0
Feb-20	3,330,812	2,577,883	3,316	845	104	832	1,249
Mar-20	4,362,246	3,578,212	43,276	10,493	1,343	10,745	16,118
Abr-20	3,889,039	3,049,786	34,215	7,389	895	7,161	10,741
May-20	3,929,428	3,635,048	36,724	8,909	1,119	8,951	13,426
Jun-20	3,850,552	3,794,547	60,432	13,936	1,823	14,584	21,877
Jul-20	3,486,811	3,011,510	61,628	12,478	1,839	14,710	22,065
Ago-20	3,410,062	2,898,398	2,430	468	72	574	861
Set-20	3,295,468	3,101,017	3,944	772	124	992	1,488
Oct-20	3,785,167	3,630,383	0	0	0	0	0
Nov-20	3,572,691	4,049,743	0	-	0	0	0
Dic-20	5,929,759	4,928,101	7,218	1,091	204	1,634	2,451
	46,017,626	40,929,385	253,183	56,380	7,523	60,184	90,276

Interpretación.

En base al análisis reflejado en la tabla 14 y 15 se ha logrado calcular los intereses y multas que la compañía tendría que pagar por IGV omitido en el año 2020, es necesario resaltar que la deuda está actualizada al 31/05/2022, podría variar de acuerdo a la fecha de pago que la empresa decida realizarlo. Asimismo, para el cálculo de la multa se han considerado tres rangos de gradualidad 95% con un total de S/ 7,523.00, con un 60% un total de S/ 60,184.00 y un 40% un total de S/ 90,276.00 y en cuanto a los intereses se muestra un total por pagar de S/ 56,380.00.

Tabla 17.

Cálculo de intereses y multa por IGV omitido en el periodo 2021

Periodo Tributario	Debito fiscal de IGV	Crédito Fiscal de IGV	Tributo Omitido	Intereses del Tributo al 31/05/2022	Multa con 95% al 31/05/2022	Multa con 60% al 31/05/2022	Multa con 40% al 31/05/2022
Ene-21	3,797,650	3,048,599	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Feb-21	2,914,954	2,430,952	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Mar-21	3,890,993	3,512,509	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Abr-21	3,259,699	2,922,308	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
May-21	3,416,932	10,682	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Jun-21	3,710,044	6,829,709	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Jul-21	4,298,495	4,090,744	57,878.54	0.00	0.00	0.00	0.00
Ago-21	3,878,362	3,887,008	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Set-21	3,751,118	3,439,966	57,067.24	0.00	0.00	0.00	0.00
Oct-21	3,984,254	3,619,474	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Nov-21	4,140,963	4,869,613	39,314.22	0.00	0.00	0.00	0.00
Dic-21	5,670,517	5,067,647	29,938.74	0.00	0.00	0.00	0.00
	46,713,981	43,729,211	184,199	0.00	0.00	0.00	0.00

Interpretación.

En base al análisis reflejado en la tabla 14 y 15 se ha calculado los intereses y multas a la fecha 31/05/2022, los montos determinados se muestran en S/ 0.00, debido a que la empresa cuenta con saldo a favor. Por lo que, no tendría que pagar ni intereses ni multas.

4.4 Elaborar un plan de acción y un procedimiento para el cumplimiento de obligaciones tributarias en una empresa comercializadora de abarrotes, Lima 2021.

La empresa en estudio lleva sus procesos contables de manera desordenada y deficiente, cumplir con las normas tributarias y dar seguimiento a las actividades relacionadas a impuestos no es la prioridad prefieren cumplir solo con la entrega de los estados al 5to día hábil. A pesar de que la empresa está en categoría de las grandes empresas que facturan más de 15 millones mensuales no se le ha dado importancia adecuada al control adecuado de la información tributaria y su determinación.

Durante el análisis realizado hemos encontrado distintas falencias en el cumplimiento de los impuestos. Por lo que, nos conlleva a elaborar un plan de acción y un procedimiento que debe seguir el analista tributario para el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la compañía, este procedimiento se puede visualizar en Anexo 10.

Tabla 18.

Plan de acción en base a resultados

Ítems	Descripción hallazgo y/o observación	Objetivos	Acciones de mejora	Responsables
1	Incumplimiento de Libros electrónicos	Cumplir a tiempo en envió de todos los libros	Tener un cronograma de vencimientos	Área de Contabilidad
2	Mal uso del crédito fiscal de facturas que tienen detracción	Hacer uso correcto de las facturas con detracción	Analizar la cuenta de deducciones para separar los que no están pagados, capacitar al personal de registro de facturas	Área de Finanzas
3	Pagos fuera de tiempo de las Deduciones	Pagar todas las deducciones a tiempo	Establecer fechas de pago como 5To día hábil de cada mes para poder tomar el crédito fiscal	Área de Contabilidad

4	Pagos de IGV no domiciliado incompletos	Pagar el IGV de todos los comprobantes no domiciliados	Analizar los comprobantes a cierre del periodo, de esta manera todos se consideren en el pago de los impuestos	Área de Contabilidad
5	Falta de control en las denuncias de mercadería por Hurto	Realizar las denuncias dentro de los plazos establecidos	Trabajar en los documentos necesarios para realizar las denuncias dentro del plazo	Área Legal

4.5 El efecto del control interno en el área contable y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de una empresa comercializadora de abarrotes, Lima 2021

Análisis:

Tras el proceso de recolección de datos a través de la técnica de encuesta, se determinó que la empresa tiene un nivel de control interno regular en cuanto al cumplimiento de obligaciones tributarias. Sin embargo, en las dimensiones de actividades de control y obligaciones formales se encuentran con un nivel deficiente. Asimismo, en el análisis documental se encontraron atrasos en el cumplimiento de libros electrónicos, incumplimiento de pago de detracciones dentro del plazo correspondiente, también se evidencian tributos omitidos mal calculados y declarados tales como en IGV e impuesto a la renta. Por lo que, se acepta la hipótesis planteada, ya que se la empresa al tener un deficiente nivel en las actividades de control, obligaciones tributarias e incumplimiento en pago de sus impuestos se verá afectada con multas y sanciones por la administración tributaria SUNAT.

V. DISCUSIÓN

Como primer objetivo específico, se planteó Identificar el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias en una empresa comercializadora de abarrotes, Lima 2021, Por su parte, Villasmil et al. (2019) indica que las obligaciones tributarias se concibe como un vínculo particular entre un sujeto activo o también denominado acreedor, quien ejercita su poder tributario y un sujeto pasivo o llamado deudor, quien ofrece dinero o algún bien según lo mande la ley; la obligación tributaria tiene cuatro elementos constitutivos esenciales: el sujeto activo, el sujeto pasivo, un objeto de prestación (cantidad monetaria o bienes) y la causa de la obligación tributaria. En la presente investigación se encontró que el control interno se encuentra en un nivel regular con un 73%, así como también con la dimensión de evaluación de riesgos con un 80% regular y la dimensión actividades de control se encuentra en un nivel deficiente con un 40%. Asimismo, el nivel del cumplimiento de las tributarias se encuentra en un nivel regular con un 47%, al igual que la dimensión de obligaciones sustanciales con un nivel de 53% regular y en cuanto a la dimensión de obligaciones formales se encuentra en nivel deficiente con un 60%. Este se asemeja al estudio de Serrano et al. (2018) quienes analizaron de qué manera el control sirve como herramienta indispensable para una gestión financiera y contable eficiente en las empresas bananeras del cantón Machala encontrando que las empresas en estudio cumplen con la mayor parte de los componentes del control interno destacando con un 82% en cuanto a ambiente de control, 77% en evaluación de riesgos, 92% en actividades de control, 66% información y comunicación y supervisión y monitoreo en un 70% garantizando de esta manera que las actividades y operaciones garanticen la legalidad y razonabilidad de la información contable financiera. Por otro lado, los autores Piskunov y Smagina (2019) en su estudio titulado la estimación de la eficiencia del Control de Gestión de los Impuestos y cálculos y obligaciones en la organización, encontraron que existe una falta de una metodología para evaluar la eficacia del control de gestión de los cálculos y obligaciones tributarias. Por lo que, proponen divulgar la confiabilidad a través de un sistema de indicadores de calidad, y el desempeño a través de

sistemas de indicadores tanto de calidad como de cantidad. En este sentido, de la teoría revisada y los resultados analizados, se puede verificar se puede el control interno es fundamental para lograr un eficiente cumplimiento en las tareas del área contable.

Se planteó como segundo objetivo específico verificar los procedimientos y cruce de información para detectar diferencias en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en una empresa comercializadora de abarrotes, Lima 2021. Según Quinaluisa et al. (2018) refiere que, se analizan las actividades de control que fueron establecidas por las políticas y procedimiento que garantizan que dichas actividades se desarrollen bajo las instrucciones de la dirección y mitiguen los riesgos potenciales para la consecución de objetivos. En el presente estudio se encontró atrasos en el cumplimiento de libros contables mensuales, tales como libro diario presentando un atraso desde noviembre 2019 a diciembre 2021, libro de inventarios y balances presenta atraso desde el periodo junio 2019 a diciembre 2021 y en cuanto libros anuales el libro de activos fijos y libro de inventarios y balances presentan atraso desde año 2019 al 2021; Seguidamente en el análisis de las deducciones se encontró que existen pagos realizados fuera de los plazos que apoyan al mal uso del crédito fiscal por un total de S/ 950,135.00; así también respecto a los pagos por IGV no domiciliado se encontró atrasos de pago pendiente por un total por pagar de S/ 281,623.00 y en cuanto a comprobantes de retenciones no emitidos se encontraron con contingencia por un total de S/ 18,779.00; por último se evidencio omisiones de tributos como el IGV por desmedros no perecibles y perdidas de mercadería por hurtos que no cumplen requisitos establecidos dentro de las normas. Por otro lado, en la investigación de Corro y Valdivia (2020) analizaron el efecto del control interno del área contable en las obligaciones tributarias de acuerdo a las leyes establecidas por SUNAT encontrando incumplimiento en las deducciones con un 15.79%, en cuanto cumplimiento de libros electrónicos no se cumplió en un 16.67%, finalmente un deficiente control interno en los procesos contables en el cumplimiento de obligaciones, por lo que concluyen que el control interno afecta significativamente en las obligaciones tributarias. Así también, Salvador (2020) en su investigación evidenció que en las empresas de

servicios el IGV de operaciones con no empresas domiciliadas si influye significativamente en las determinación y liquidación de obligaciones tributarias. En este aspecto podemos decir que un incorrecto registro u aplicación de estos documentos tendría consecuencia en sanciones o multas por parte de la entidad SUNAT. Por último, el estudio de Chiroque (2021) quien analizo las merma y desmedros y su incidencia contable tributaria en las empresas comerciales piuranas, encontrando en sus principales resultados que en su mayoría las empresas estudiadas no conocen el efecto que generan las mermas en la rentabilidad de la empresa y que muy pocas son las que tiene a personal encargado de hacer disminuir los desmedros y el control de ello para el cumplimiento contable y tributario. Por lo que concluyen, que no existe una buena gestión de inventarios, en este punto podemos decir que las empresas al no tener un buen control y cumplimientos genera riesgos de sobre costo con reintegros de IGV y perdidas de gastos en la determinación del impuesto a la renta.

Por último, el objetivo general fue determinar el efecto del control interno en el área contable y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de una empresa comercializadora de abarrotes, Lima 2021. Según Ortega et al. (2017) lo definen al control interno como un proceso empleado para determinar las actividades llevadas a cabo, la valorización y las medidas correctivas aplicadas para la ejecución planeada; asimismo, su diseño y aplicación la llevo a considerarse la herramienta más importante para lograr objetivos haciendo uso eficiente de los recursos para obtener mayor productividad, también para prevenir errores, fraudes, transgresiones a los principios y normas de índole contable, fiscal y tributaria. En esta investigación se encontró que la compañía tiene deficiencias en el cumplimiento de obligaciones tributarias, por lo que ante una fiscalización de Sunat podría hacerle pagar multas e intereses por tributo de IGV. Por otro lado, en el estudio de Eskin (2020) donde analizó la eficacia del control interno en un Hospital de Turquía encontró un deficiente control interno en el cumplimiento de algunas tareas y funciones que no estaban relacionadas al cuidado de los pacientes sino a las áreas de gestión como contabilidad, administración y logística. Asimismo, el

estudio de Calderón y Jauregui (2017) en sus resultados de investigación evidenciaron que existe relación altamente significativa entre el control interno y obligaciones tributarias. En lo tanto, de la teoría revisada y los resultados analizados, se puede verificar que el control interno es fundamental para lograr un eficiente cumplimiento de las obligaciones tributarias, así también ayuda a salvaguardar a la empresa ante posibles contingencias tributarias y riesgos financieros de liquidez a causa de multas.

VI. CONCLUSIONES

1.- Los resultados de la investigación comprueban que el control interno en el área contable tiene un efecto positivo en cuanto al cumplimiento de las obligaciones tributarias, por lo que es fundamental que la empresa en estudio mejore su control interno para garantizar la seguridad de sus operaciones fiscales y evitar contingencias tributarias.

2.-El estudio concluye que los niveles de control interno en la compañía son desarrollados de manera inadecuada y deficiente; especialmente en las actividades de control con un 40% debido a la falta de controles físicos en las tareas de los encargados, la falta de mecanismos de prevención y los procesos de información en las tareas que garanticen el reconocimiento oportuno de los riesgos, así también en las obligaciones formales deficiente en un 60%, con el atraso de los libros electrónicos y comprobantes no comunicados a SUNAT.

3.- Se concluye que la determinación de los impuestos de la compañía no se viene realizando de manera correcta, específicamente en la ley del IGV con el incumplimiento de los libros contables, detracciones, IGV no domiciliados y brechas visibles y no visibles; a consecuencia de ello se puede evidenciar tributos omitidos que involucran multas e intereses por pagar Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT).

VII. RECOMENDACIONES

A la Gerente de Administración y Finanzas reforzar el monitoreo las actividades de control del equipo contable, especialmente de quienes realicen tareas relacionadas a los principales tributos de la compañía, ya que a mayor control se disminuyen los riesgos de cometer errores y a su vez no tener sanciones por parte de la administración tributaria SUNAT.

Capacitar al personal encargado de manera periódica para determinar los impuestos, de ser posible tener una asesoría especializada en tributación que se encargue de validar los impuestos antes de ser declarados o pagados. Puesto que, las modificaciones en las normas legales se están dando de manera constante y el personal debe estar actualizado con las nuevas tendencias emergentes que pueda haber.

Al jefe de contabilidad tomar como base el plan de acción y el procedimiento elaborado en esta investigación, la cual está realizada con las evidencias encontradas, que se respaldan con acciones de mejora, lo que favorecerá a mitigar las contingencias tributarias de la compañía.

REFERENCIAS

VIII. Bibliografía

- Amasifuen, M. (2019). Analisis de la aplicación de normas y principios contables en la determinación de la razonabilidad de los estados financieros de la asociación educativa adventista Nor Oriental Universidad peruana unión. *Contabilidad y Negocios*, 14(28), 143-159. <https://www.redalyc.org/journal/2816/281666566002/>
- Asociación de Comercio Exterior del Perú (ComexPerú). (30 de abril de 2021). *Recaudación tributaria aumento un 18.4% durante el primer trimestre del año*. <https://www.comexperu.org.pe/articulo/recaudacion-tributaria-aumento-un-184-durante-el-primer-trimestre-del-ano>
- Barquero, M. (2013). *Manual práctico de Control Interno: Teoría y aplicación práctica*. Profit Editorial. <https://books.google.es/books?id=taihAQAAQBAJ&printsec=frontcover&hl=es#v=onepage&q&f=false>
- Bernaldo, K. (2020). *El control interno y su incidencia en las obligaciones tributarias en la empresa Menorca Inversiones S.A.C, 2019*. (Tesis de grado, Universidad Peruana de Ciencias e Informática). <http://repositorio.upci.edu.pe/handle/upci/239>
- Brito, D. (2018). El riesgo empresarial. *Universidad y Sociedad*, 10(1), 269-277. <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/806>
- Calderón, A. I., & Jáuregui, K. (2017). El control interno y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas comerciales, Chaclacayo, 2015. *Revista de Investigación Universitaria*, 32-37. <https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/riu/article/view/727>
- Camacho , A., Gil, D., & Paredes, A. (2017). Sistema de control interno: Importancia de su funcionamiento en las empresas. *Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana*. <http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/ec/2017/control.html>
- Cárdenas, G. (2020). La educación tributaria en el Perú: una alternativa para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. *In Crescendo*, 11(2), 241-258. doi:<https://doi.org/10.21895/incres.2020.v11n2.07>
- Carrasco, S. (2019). *Metodología de la investigación científica*. San Marcos.
- Chiroque, S. L. (2021). *Análisis de mermas y desmedros y su incidencia contable tributaria en las empresas comerciales piuranas*. (Tesis de Grado, Universidad Nacional de Piura). <https://repositorio.unp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12676/3204/CCFI-CHI-ALV-2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission [COSO]. (2013). *Control Interno - Marco Integrado*. Instituto de Auditores Internos de España. https://auditoresinternos.es/uploads/media_items/coso-resumen-ejecutivo.original.pdf
- Contraloría General de la República. (2019). *Marco conceptual del control interno*. Lima, Perú. <https://www.gob.pe/institucion/mincetur/colecciones/620-afiches-del-sistema-de-control-interno-y-marco-conceptual-mincetu>
- Corro, M., & Valdivia, Y. (2020). *Control interno en el area contable y sus efectos en*

- las obligaciones tributarias de la empresa B&A contratistas y transportes generales SRL Trujillo 2019.* (Tesis de maestría, Universidad Privada del Norte). <https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/24247/TESIS-CORRO%26VALDIVIA%20OK.pdf?sequence=2&isAllowed=y>
- Decreto Legislativo N°816. (1996). *Normas Legales, Nuevo Código Tributario.* Diario Oficial El Peruano, 21 de abril de 1996. https://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/normativa/TUO_13.pdf
- Decreto Supremo N° 133-2013-EF. (22 de Junio de 2013). Normas Legales 497747. Diario Oficial El Peruano, 22 de junio de 2013.
- Decreto Supremo N°029-94-EF. (1994). Reglamento de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo. <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/igv/regla/fdetalle.htm>
- Decreto Supremo N°055-99-EF. (1999). Texto Único Ordenado de la ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo. <https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/decreto-supremo/826-d-s-n-055-99-ef/file>
- Decreto Supremo N°133-2013-EF. (2013). Texto Único Ordenado del Código Tributario. Perú. https://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/normativa/TUO_13.pdf
- Decreto Supremo N°135-99-EF. (2010). Texto Único del Código Tributario. https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/250818/226204_file20181218-16260-1pv8hy3.pdf
- Eskin, I. (2020). Evaluation of the effectiveness of the internal control system in hospital businesses: A case study. *Journal of Administrative Sciences*, 19(39), 151-178. <https://doi.org/10.35408/comuybd.716704>
- Flores, A., & Ramos, J. (2016). El grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes del régimen de tercera categoría, Tarapoto 2016. *Revista de Investigación de Contabilidad Accounting power for business*, 1(2), 59-69. https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/889
- Grosman, H. (2019). *Los regímenes tributarios y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas de la provincia de San Marcos - Cajamarca, 2018.* (Tesis de maestría, Universidad Nacional de Cajamarca). <http://repositorio.unc.edu.pe/handle/UNC/3157>
- Gutuzzo, R. (2018). *Metodología de la investigación: elaboración de diseños para contrastar hipótesis.*: San Marcos.
- Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta.* McGraw-Hill.
- Instituto Nacional de Estadística e Informática [INEI]. (2021). *Demografía empresarial en el Perú.* https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/boletin_demogr_wafi_a_empresarial.pdf
- Ley N°27785. (2001). *Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría de la República.* https://doc.contraloria.gob.pe/documentos/Ley_Organica_Sistema_Nacional_Control_y_de_la_CGR.pdf
- Masbernat, P. (2017). Una tesis sobre la naturaleza y las características de la

- obligación tributaria. *Díkaión*, 26(2), 225-255.
doi:<https://doi.org/10.5294/dika.2017.26.2.2>
- Mora, M., & Villareal, J. (2019). Percepciones fiscales de los contribuyentes a la luz de las Teorías de la Relaciones Tributarias. *Revistas Academia & Derecho*, 11(20), 1-26.
<http://www.unilibrecucuta.edu.co/ojs/index.php/derecho/article/view/446>
- Moscoso, J. (2020). Corporate Governance as a Guarantor of tax obligations: ¿What is the place of taxes in corporate governance practices? *Revista de ciencias Administrativas y Económicas*, 3(2), 133-144.
<http://investigacion.utc.edu.ec/revistasutc/index.php/prospectivasutc/article/view/299>
- Ordoñez, M., & Chapoñan, E. (2020). Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias. *UCV Hacer*, 9(4), 77-84.
doi:<https://doi.org/10.18050/revucvhacer.v9i4.585>
- Organización de las Naciones Unidas [ONU] (2018). La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe (LC/G.2681-P/Rev.3), Santiago.
https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141_es.pdf
- Organization for Economic Cooperation and Development [OECD]. (2020). *Revenue Statistics in Latin America and the Caribbean 1990-2018*.
doi:10.1787/68739b9b-en-es
- Ortega, A., Sandy, P., Torres, J., & Ruz, A. (2017). Nivel de importancia del control de los inventarios centro del marco conceptual de la empresa. *Liderazgo estratégico*, 7(1) VII.
<http://revistas.unisimon.edu.co/index.php/liderazgo/article/view/3261/4000>
- Ossandón, F. (2020). Digitalización de las obligaciones tributarias en Chile. *Revista Estudios Tributarios*, (23), 153-199.
<https://revistas.uchile.cl/index.php/RET/article/view/58283/61979>
- Pinillos, J. (2019). Elementos de la obligación tributaria sustancial del gravamen a los movimiento financieros en Colombia. *Revista Espacios*, 40(2), 9-19.
<https://www.revistaespacios.com/a19v40n42/a19v40n42p09.pdf>
- Piskunov, V.A. & Smagina, A.Yu. (2019). *The Efficiency Estimation of Management Control of Tax Calculations and Obligations in the Organization Management*. SHS Web of Conferences. 62. 14002. 10.1051/shsconf/20196214002.
- Quinaluisa, N., Ponce, V., Muñoz, S., Ortega, X., & Pérez, J. (2018). El control interno y sus herramientas de aplicación entre COSO y COCO. *Cofin Habana*, 13(1), 268-283.
http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2073-60612018000100018
- Resolución de Contraloría N°320-2006-CG. (2006). *Normas de Control Interno*.
http://www.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2016/06/RC_320_2006_CG.pdf
- Resolución de Superintendencia N°234-2006-SUNAT. (2006). *Normas referidas a libros y registros vinculados a asuntos tributarios*.
<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2006/234.htm>
- Reynosa, E. (2018). *Trabajo de investigación. Teoría, metodología y práctica*.
<https://www.aacademica.org/ern/12.pdf>

- Ricardo, D. (1959). *Principio de Economía Política y Tributación*. Londres: Ediciones Pirámide. <https://ricardobenlloch.com/principios-de-economia-politica-y-tributacion-david-ricardo/>
- Rodríguez, V. (2018). Sistema automatizado de control tributario, en los gobiernos locales. *Quipukamayoc*, 26(50), 31-39. doi:<http://dx.doi.org/10.15381/quipu.v26i50.14722>
- Saldías, Y. (2021). *Control interno de mercaderías y su incidencia en los estados financieros en una empresa del sector cosméticos en Lima 2018*. (Tesis de grado, Universidad Ricardo Palma). http://repositorio.urp.edu.pe/bitstream/handle/URP/4039/CONT-T030_46198261_T%20%20%20SALDIAS%20MENDOZA%20YESSENIA%20CAROLINA.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Salvador, Y. G. (2020). *IGV no domiciliado y su influencia en la determinación de las obligaciones tributarias en las empresas de servicios, Lima*. (Tesis de grado, Universidad César Vallejo). https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/59867/Salvador_FYAG-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Serrano, A., Señalín, O., Vega, Y., & Herrera, J. (2018). El control interno como herramienta indispensable para gestión financiera y contable eficiente en las empresas baneras del conton Machala (Ecuador). *Revista Espacios*, 30(3), 30. <https://www.revistaespacios.com/a18v39n03/a18v39n03p30.pdf>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria [SUNAT]. (3 de junio de 2021). *Recaudación de mayo registra crecimiento del 32,8%*. <https://andina.pe/agencia/noticia-sunat-recaudacion-tributaria-crecio-328-mayo-del-2021-847782.aspx>
- Tuesta, S., & Espinoza, J. (2019). El impacto de las obligaciones tributarias electrónicas en la formalización de las micro y pequeñas empresas persuana. *Revistas Tzhoeco*, 11(4), 51-62. doi:<https://doi.org/10.26495/rtzh1911.433510>
- Villasmil, M., Alvarado, L., & Socorro, C. (2019). Responsabilidad por ilícitos y sanciones en el código orgánico tributario venezolano. *Revista Venezolana de Gerencia*, (2), 270-284. <https://www.redalyc.org/jatsRepo/290/29063446015/html/>
- World Bank Group. (2020). *Paying Taxes 2020*. PwC. <https://www.pwc.com/gx/en/paying-taxes/pdf/pwc-paying-taxes-2020.pdf>

ANEXOS

Anexo N° 1. Matriz de consistencia

Título: El Control interno en el área contable y el cumplimiento de obligaciones tributarias de una empresa comercializadora de abarrotes, Lima 2021							
Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables e indicadores				
Problema general: ¿Cuál es el efecto del control interno en el área contable y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de una empresa comercializadora de abarrotes, Lima 2021?	Objetivo general: Determinar el efecto que existe entre el control interno en el área contable y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de una empresa comercializadora de abarrotes, Lima 2021. Objetivos específicos: OE1: Identificar el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de una empresa comercializadora de abarrotes, Lima 2021. OE2: Verificar los procedimientos y cruce de información para detectar diferencias en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en una empresa	Hipótesis general: Existe efecto positivo entre el control interno en el área contable y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de una empresa comercializadora de abarrotes, Lima 2021.	Variable 1: Control interno				
			Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición	Niveles y rangos
			Evaluación de riesgo	- Errores en el proceso contable - Identificación y análisis de riesgos - Tratamiento del riesgo	1,2 3,4 5	Ordinal	Bajo Medio Alto
			Actividades de control	-Proceso de información - Controles físicos - Mecanismos de prevención	6 7 8	Ordinal	Bajo Medio Alto
			Variable 2: Obligaciones tributarias				
			Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición	Niveles y rango
			Obligaciones Formales	-Comprobantes comunicados fuera de tiempo. -Libros contables y/o registros de operaciones	9 10	Razón	
			Obligaciones Sustanciales	-Pagos realizados a plazo fijado legalmente. -Importe de intereses moratorios. -Declaraciones juradas que contengan deudas tributarias.	11 12 13		

	comercializadora de abarrotes, Lima 2021					
Nivel - diseño de investigación	Población y muestra	Técnicas e instrumentos		Estadística a utilizar		
Enfoque: cuantitativo Tipo: Aplicada Nivel: Descriptivo Diseño: No experimental, transversal	Población: La empresa comercializadora de abarrotes Tamaño de muestra: 15 trabajadores del área contable y Documentos contables	Variable 1: Control interno Técnicas: Encuesta Instrumentos: Cuestionario <hr/> Variable 2: Obligaciones tributarias Técnicas: Encuesta, análisis documental Instrumentos: Cuestionario, y análisis de documentos contables		Descriptiva: Análisis descriptivo de relación porcentual representado en tablas gráficas Inferencial: Correlación Spearman		

Anexo N° 2. Matriz de operacionalización de la variable control interno

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala
Control Interno	Es un proceso realizado por la administración, dirección y demás personal de una organización, cuyo diseño tiene la finalidad de proporcionar cierto grado de seguridad respecto a la consecución de objetivos que se relacionan con las operaciones, información y cumplimiento (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission [COSO], 2013).	El control interno involucra acciones, actividades, planes y políticas, normas y métodos, con el objetivo de prevenir posibles riesgos de la empresa.	D1: Evaluación de riesgo D2: Actividades de control	- Errores en el proceso contable - Identificación y análisis de riesgos - Tratamiento del riesgo - Proceso de información - Controles físicos - Mecanismos de prevención	Ordinal 1.Totalmente en desacuerdo. 2.Bastante en desacuerdo. 3.Ni de acuerdo ni desacuerdo. 4.Bastante de acuerdo. 5.Totalmente de acuerdo.

Anexo N°3 Matriz de operacionalización de variable obligaciones tributarias

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala
Obligaciones tributarias	Es un derecho público que vincula al acreedor y deudor tributario de acuerdo a lo establecido en la ley, cuyo objetivo es el cumplimiento de la prestación tributaria con carácter exigible coactivo (Decreto Supremo N°133-2013-EF, 2013).	Son establecidas por ley y se asignan en función de las actividades económicas de los contribuyentes.	D1: Obligaciones Formales D2: Obligaciones Sustanciales	- Comprobantes comunicados fuera de tiempo - Libros contables y/o registros de operaciones - Pagos realizados plazo fijado legalmente. - Importe de intereses moratorios - Declaraciones juradas que contengan deudas tributarias	Razón

Anexo N° 3. Matriz de elaboración de instrumentos

Variable	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Opción de respuesta
Control interno	Evaluación de riesgo	Errores en el proceso contable	1. La empresa tiene definido cada proceso en el equipo contable). 2. La empresa tiene definido con claridad los procesos por actividad.	1.Totalmente en desacuerdo. 2.Bastante en desacuerdo. 3.Ni de acuerdo ni desacuerdo. 4.Bastante de acuerdo. 5.Totalmente de acuerdo.
		Identificación y análisis de riesgos.	3. La empresa efectúa la identificación y análisis de riesgo. 4. La empresa identificó riesgos que afecten el cumplimiento de los objetivos de control.	
		Tratamiento del riesgo.	5. En la empresa, el tratamiento de los riesgos tributarios encontrados se desarrolla de manera oportuna.	
	Actividades de control	Proceso de información.	6. ¿En la empresa, los procesos de información en las actividades garantizan el reconocimiento oportuno de los riesgos tributarios?	
		Controles físicos.	7. ¿La entidad realiza periódicamente controles físicos?	
		Mecanismos de prevención.	8. ¿La empresa cuenta con mecanismos preventivos adecuados que permiten minimizar contingencias tributarias?	
Obligaciones tributarias	Obligaciones Formales	Comprobantes comunicados fuera de tiempo	9. ¿Los comprobantes de ventas son comunicados de manera oportuna?	

		Libros contables y/o registros de Operaciones.	10. ¿En la empresa, los libros contables y/o registros de las operaciones formales, se realizan de manera adecuada?	
	Obligaciones Sustanciales	-Pagos realizados plazo fijado legalmente	11. ¿En la empresa los pagos son realizados en su vencimiento?	
		-Importe de intereses moratorios	12. ¿La entidad tiene conocimiento de los intereses por pagar a Sunat?	
		-Declaraciones juradas que contengan deudas tributarias	13. ¿En la empresa se conoce los tipos tributos a los que se encuentra afecta para su respectivo cumplimiento?	

Anexo N° 4. Cuestionario de control interno en el área contable y obligaciones tributarias

El siguiente cuestionario forma parte del desarrollo del proyecto de investigación “El Control interno en el área contable y el cumplimiento de obligaciones tributarias de una empresa comercializadora de abarrotes, Lima 2021”, el cual tiene como objetivo determinar el efecto que existe entre el control interno en el área contable y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de una empresa comercializadora de abarrotes, Lima 2021.

DATOS GENERALES:

El siguiente cuestionario es ANÓNIMO, vale decir, no debe escribir su nombre o algún símbolo o referencia que pueda identificarle. No es necesario saber quién es. El siguiente cuestionario contiene 13 afirmaciones, cada una de las cuales tienen varias opciones de respuesta. Por favor, lea con atención cada una de ellas para responderlas adecuadamente. Le agradecemos nos proporcione una respuesta sincera y honesta, marcando con una X o un +, en la opción que refleje la posición que mejor lo define. No hay respuestas buenas o malas, ni correctas o incorrectas.

VALORACIÓN DE LAS ALTERNATIVAS: 1=Totalmente en desacuerdo. 2=Bastante en desacuerdo. 3= Ni de acuerdo ni desacuerdo. 4=Bastante de acuerdo. 5=Totalmente de acuerdo.

Nro.	ÍTEM	1	2	3	4	5
VARIABLE: CONTROL INTERNO EN EL ÁREA CONTABLE						
	Dimensión: Evaluación de riesgos					
1.	¿La empresa tiene definido cada proceso en el equipo contable?					
2.	¿La empresa tiene definido con claridad los procesos por actividad?					
3.	¿La empresa efectúa la identificación y análisis de riesgo?					
4.	¿La empresa identificó riesgos que afecten el cumplimiento de los objetivos de control?					
5.	¿En la empresa, el tratamiento de los riesgos tributarios encontrados se desarrolla de manera oportuna?					
	Dimensión: Actividades de control					
6.	¿En la empresa, los procesos de información en las actividades garantizan el reconocimiento oportuno de los riesgos tributarios?					
7.	¿La entidad realiza periódicamente controles físicos?					
8.	¿La empresa cuenta con mecanismos preventivos adecuados que permiten minimizar contingencias tributarias?					
VARIABLE: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS						
	Dimensión: Obligaciones formales					
09	¿Los comprobantes de ventas son comunicados de manera oportuna?					
10	¿En la empresa, los libros contables y/o registros de las operaciones formales, se realizan de manera adecuada?					
	Dimensión: Obligaciones sustanciales					

11	¿En la empresa los pagos son realizados en su vencimiento?					
12	¿La entidad tiene conocimiento de los intereses por pagar a Sunat?					
13	¿En la empresa se conoce los tipos de tributos a los que se encuentra sujeta para su respectivo cumplimiento?					

¿Usted manifiesta su voluntad de participar en la investigación y brinda su consentimiento? Sí No

Gracias por su colaboración.

Link Google Forms:

<https://forms.gle/WApfThP3Uh3sQNA89>

Anexo N° 5. Base de datos Excel (Prueba piloto)

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	
1																		
2	ENCUESTADOS	CONTROL INTERNO EN EL AREA CONTABLE									CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES TRIBUTARIAS							
3		N°	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16
4		1	5	5	5	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5
5		2	3	3	4	2	4	4	3	2	3	4	3	4	4	4	4	2
6		3	4	5	4	5	4	3	2	4	3	4	4	4	4	4	4	5
7	4	4	3	4	5	5	4	5	1	4	4	4	5	5	4	4	3	
8	5	1	2	3	1	1	1	1	2	2	3	2	4	3	2	2	2	

Item	Control interno en el área contable									Cumplimiento de obligaciones tributarias							
N°	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	TOTAL
1	5	5	5	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	75
2	3	3	4	2	4	4	3	2	3	4	3	4	4	4	4	2	53
3	4	5	4	5	4	3	2	4	3	4	4	4	4	4	4	5	63
4	4	3	4	5	5	4	5	1	4	4	4	5	5	4	4	3	64
5	1	2	3	1	1	1	1	2	2	3	2	4	3	2	2	2	32
VARIANZA P	1.84	1.44	0.40	2.64	1.84	1.36	2.00	1.44	1.04	0.40	1.04	0.24	0.56	0.96	0.96	1.84	209.84

K =	16 item
K/(K-1) =	1.067
$\sum_{i=1}^k s_i^2 =$	20.00
$s_i^2 =$	209.84
ALFA =	0.965

Anexo N° 6. Base de datos SPSS v.23 (Prueba piloto)

	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	
1	5	5	5	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	
2	3	3	4	2	4	4	3	2	3	4	3	4	4	4	4	
3	4	5	4	5	4	3	2	4	3	4	4	4	4	4	4	
4	4	3	4	5	5	4	5	1	4	4	4	5	5	4	4	
5	1	2	3	1	1	1	1	2	2	3	2	4	3	2	2	
6																
7																
8																
9																
10																
11																
12																
13																
14																
15																

Anexo N° 7. Alfa de Cronbach SPSS v.23

Fiabilidad

[ConjuntoDatos0]

Escala: CONTROL INTERNO Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	5	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	5	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,965	16

Anexo N° 8. Validación de instrumentos



Certificado de validez de contenido del instrumento que mide la variable 1: Control interno

N°	DIMENSIÓN 1: Evaluación de riesgos	Pertinencia ¹				Relevancia ²				Claridad ³				Sugerencias
		MS	D	A	MI	MS	D	A	MI	MS	D	A	MI	
1	¿La empresa tiene definido sus objetivos globales (misión y valores prioritarios)?				X				X				X	
2	¿La empresa tiene definido con claridad los objetivos por actividad?				X				X				X	
3	¿Hay coherencia entre los objetivos globales y los objetivos por actividad?				X				X				X	
4	¿La empresa efectúa la identificación y análisis de riesgo?				X				X				X	
5	¿La empresa identificó riesgos que afecten el cumplimiento de los objetivos de control?				X				X				X	
6	¿En la empresa, el tratamiento de los riesgos tributarios encontrados se desarrolla de manera oportuna?				X				X				X	
DIMENSIÓN 2: Actividades de control														
7	¿En la empresa, los procesos de información en las actividades garantizan el reconocimiento oportuno de los riesgos tributarios?				X				X				X	
8	¿La entidad realiza periódicamente controles físicos?				X				X				X	
9	¿La empresa cuenta con mecanismos preventivos adecuados que permiten minimizar contingencias tributarias?				X				X				X	

Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador Dr. / Mg: Ms. CPC María Rosario Calle Estrada DNI: 02677433

Especialidad del validador: Metodóloga

12 de noviembre del 2021

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Firma del Experto Informante.
Especialidad

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide la variable 2: Obligaciones tributarias

Nº	DIMENSIÓN 1 / Items	Pertinencia ¹				Relevancia ²				Claridad ³				Sugerencias
		MC	N	A	MA	MC	N	A	MA	MC	N	A	MA	
DIMENSIÓN 1: Obligaciones formales														
1	¿Las declaraciones de impuestos de la empresa son realizadas de manera oportuna?				x				x				x	
2	¿En la empresa, los libros contables y/o registros de las operaciones formales, se realizan de manera adecuada?				x				x				x	
3	¿En la empresa los registros realizados están sustentados con documentación?				x				x				x	
DIMENSIÓN 2: Obligaciones sustanciales														
4	¿En la empresa se conoce el nacimiento de la obligación tributaria para su respectivo cumplimiento?				x				x				x	
5	¿La entidad realiza la determinación de la obligación tributaria de una manera adecuada?				x				x				x	
6	¿En la empresa se conoce los tipos de tributos a los que se encuentra sujeta para su respectivo cumplimiento?				x				x				x	
7	¿En la empresa se realiza el reconocimiento de Ingresos de manera adecuada?				x				x				x	

Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador Dr. / Mg: ~~Ms. Calle Estrada~~ María Rosario DNI: 02677433

Especialidad del validador: Metodóloga

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

12 de noviembre del 2021



Firma del Experto Informante.
Especialidad

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide la variable 1: Control interno

N°	DIMENSIÓN 1 / Items	Pertinencia ¹				Relevancia ²				Claridad ³				Sugerencias
		MD	D	A	NA	MD	D	A	NA	MD	D	A	NA	
DIMENSIÓN 1: Evaluación de riesgos														
1	¿La empresa tiene definido sus objetivos globales (misión y valores prioritarios)?				X				X					X
2	¿La empresa tiene definido con claridad los objetivos por actividad?				X				X					X
3	¿Hay coherencia entre los objetivos globales y los objetivos por actividad?				X				X					X
4	¿La empresa efectúa la identificación y análisis de riesgo?				X				X					X
5	¿La empresa identificó riesgos que afecten el cumplimiento de los objetivos de control?				X				X					X
6	¿En la empresa, el tratamiento de los riesgos tributarios encontrados se desarrolla de manera oportuna?				X				X					X
DIMENSIÓN 2: Actividades de control														
7	¿En la empresa, los procesos de información en las actividades garantizan el reconocimiento oportuno de los riesgos tributarios?				X				X					X
8	¿La entidad realiza periódicamente controles físicos?				X				X					X
9	¿La empresa cuenta con mecanismos preventivos adecuados que permiten minimizar contingencias tributarias?				X				X					X

Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador Dr. / Mg: Juan Carlos Wilson Gil DNI: 02624815

Especialidad del validador: Metodóloga

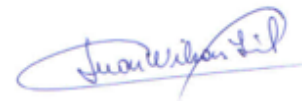
¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

12 de noviembre del 2021



Firma del Experto Informante.
Mgtr. CPC Juan Carlos Wilson Gil

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide la variable 2: Obligaciones tributarias

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹				Relevancia ²				Claridad ³				Sugerencias
		MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	
DIMENSIÓN 1: Obligaciones formales														
1	¿Las declaraciones de impuestos de la empresa son realizadas de manera oportuna?				X				X				X	
2	¿En la empresa, los libros contables y/o registros de las operaciones formales, se realizan de manera adecuada?				X				X				X	
3	¿En la empresa los registros realizados están sustentados con documentación?				X				X				X	
DIMENSIÓN 2: Obligaciones sustanciales														
4	¿En la empresa se conoce el nacimiento de la obligación tributaria para su respectivo cumplimiento?				X				X				X	
5	¿La entidad realiza la determinación de la obligación tributaria de una manera adecuada?				X				X				X	
6	¿En la empresa se conoce los tipos de tributos a los que se encuentra sujeta para su respectivo cumplimiento?				X				X				X	
7	¿En la empresa se realiza el reconocimiento de ingresos de manera adecuada?				X				X				X	

Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador Dr. / Mg: Juan Carlos Wilson Gil DNI: 02624815

Especialidad del validador: Metodóloga

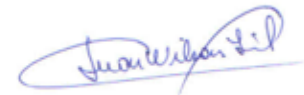
12 de noviembre del 2021

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Firma del Experto Informante.



Certificado de validez de contenido del instrumento que mide la variable 1: Control interno

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹				Relevancia ²				Claridad ³				Sugerencias
		MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	
DIMENSIÓN 1: Evaluación de riesgos														
1	¿La empresa tiene definido sus objetivos globales (misión y valores prioritarios)?			X				X					X	
2	¿La empresa tiene definido con claridad los objetivos por actividad?			X				X					X	
3	¿Hay coherencia entre los objetivos globales y los objetivos por actividad?			X				X					X	
4	¿La empresa efectúa la identificación y análisis de riesgo?			X				X					X	
5	¿La empresa identificó riesgos que afecten el cumplimiento de los objetivos de control?			X				X					X	
6	¿En la empresa, el tratamiento de los riesgos tributarios encontrados se desarrolla de manera oportuna?			X				X					X	
DIMENSIÓN 2: Actividades de control														
7	¿En la empresa, los procesos de información en las actividades garantizan el reconocimiento oportuno de los riesgos tributarios?			X				X					X	
8	¿La entidad realiza periódicamente controles físicos?			X				X					X	
9	¿La empresa cuenta con mecanismos preventivos adecuados que permiten minimizar contingencias tributarias?			X				X					X	

Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador Dr. / Mg: Esther Elizabeth Vivas Landa DNI: 02617157

Especialidad del validador: Metodóloga

12 de noviembre del 2021

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

 Firma del Experto Informante.
 Dra. CPC. Esther Elizabeth Vivas Landa

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide la variable 2: Obligaciones tributarias

N°	DIMENSIONES / Ítem	Pertinencia ¹				Relevancia ²				Claridad ³				Sugerencias
		MD	D	A	NA	MD	D	A	NA	MD	D	A	NA	
DIMENSIÓN 1: Obligaciones formales														
1	¿Las declaraciones de impuestos de la empresa son realizadas de manera oportuna?				X				X					X
2	¿En la empresa, los libros contables y/o registros de las operaciones formales, se realizan de manera adecuada?				X				X					X
3	¿En la empresa los registros realizados están sustentados con documentación?				X				X					X
DIMENSIÓN 2: Obligaciones sustanciales														
4	¿En la empresa se conoce el nacimiento de la obligación tributaria para su respectivo cumplimiento?				X				X					X
5	¿La entidad realiza la determinación de la obligación tributaria de una manera adecuada?				X				X					X
6	¿En la empresa se conoce los tipos de tributos a los que se encuentra sujeta para su respectivo cumplimiento?				X				X					X
7	¿En la empresa se realiza el reconocimiento de ingresos de manera adecuada?				X				X					X

Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador Dr. / Mg: Esther Elizabeth Vivas Landa DNI: 02617157

Especialidad del validador: Metodóloga

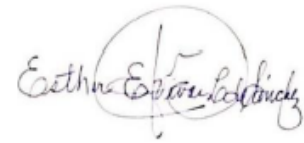
¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

12 de noviembre del 2021



Firma del Experto Informante.
Dra. CPC. Esther Elizabeth Vivas Landa

Anexo N° 9. Autorización de uso de información de la empresa

AUTORIZACIÓN DE USO DE INFORMACIÓN DE EMPRESA

Yo, Hugo Efraín Manrique Sosa identificado con DNI 07973966, en mi calidad de Apoderado y contador general de la Empresa Mayorsa S.A con R.U.C N°20108730294, ubicada en Av. El Polo No. 670, Dpto. 803, Urbanización Lima Polo Hunt, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima

OTORGO LA AUTORIZACIÓN,

A la señorita Fany Isabel Rodríguez Izquierdo, Identificado(s) con DNI N° 71600456, de la Carrera profesional de Contabilidad, para que utilice la siguiente información de la empresa:

1. Declaraciones Juradas mensuales F.V 621 año 2019 y 2021
2. DJ anuales periodo 2019 y 2021
3. Estados Financieros año 2019 y 2021
4. TXT libros contables compras y ventas mensuales año 2019 y 2021
5. TXT Libros anuales de la empresa año 2019 y 2021
6. PDT 617 año 2019 y 2021
7. Liquidaciones de impuestos año 2019 y 2021

con la finalidad de que pueda desarrollar su (X) Trabajo de Investigación, (X)Tesis, para optar al grado de (X)Bachiller, o (X)Título Profesional.

(X) Mantener en Reserva el nombre o cualquier distintivo de la empresa; o
() Mencionar el nombre de la empresa.



Firma y sello del Representante Legal

DNI: 07973966

El Estudiante declara que los datos emitidos en esta carta y en el Trabajo de Investigación, en la Tesis son auténticos. En caso de comprobarse la falsedad de datos, el Estudiante será sometido al inicio del procedimiento disciplinario correspondiente; asimismo, asumirá toda la responsabilidad ante posibles acciones legales que la empresa, otorgante de información, pueda ejecutar.



Firma del Estudiante

DNI:71600456

Anexo N° 10. Procedimiento para cálculo de impuestos



PROCEDIMIENTO PARA DETERMINACION

Anexo N° 11. Comparativo de Adiciones y deducciones análisis impuesto a la renta anual.

(Expresado en nuevos soles)

T/TP Determinación del Impuesto a la Renta	2019	2020	2021	Base legal
Utilidad antes de adiciones y deducciones				
Pérdida antes de adiciones y deducciones	(9,148,298)	(1,015,395)	(5,740,516)	
(+) Adiciones para determinar la renta imponible				
T Provisiones de vacaciones	1,144,235	1,345,521	1,278,300	Inciso l) Art.37 L.I.R
P Desmedros de existencias (no perecibles)	1,146,440	1,010,882	1,081,868	Inciso f) Art.37 L.I.R
P Exceso de gasto de movilidad de trabajadores	12,381	32,836	35,502	Inciso a.1) Art. 37º LIR
P Multas, recargos, intereses moratorios y sanciones	472,014	104,922	1,203,543	Inciso c) Art.44 L.I.R
T Denuncias policiales brecha invisible	4,744,188	2,181,604	3,409,109	Inciso d) Art. 37 L.I.R
T Provisión de estimación de desvalorización de inventarios	748,341	663,415	584,953	
P Provisiones por deudas de cobranza dudosa que incumplen con los requisitos leg	23,183	15,275	-	Inciso i) Art. 37º LIR
P Gastos cuya documentación no está de acuerdo a reglamento de comprobantes	57,359	29,198	67,238	inciso j) del artículo 44º del TUO
P Provisiones por regularizar el ejercicio siguiente (Inventarios cíclico)				
T Provisiones del ejercicio de gastos estimados	1,712,869	3,818,828	1,066,611	inciso j) del artículo 44º del TUO
P Gastos sin comprobante de pago al cierre del ejercicio				
P Otros Gastos Extraordinarios	1,515,699	54,945	137,380	inciso j) del artículo 44º del TUO
T Bonificaciones del personal	951,715	808,500	1,669,099	Inciso l) Art.37 L.I.R
P IGV e IPM e ISC que graven retiro de bienes	4,426	-	2,400	Inciso k) Art. 44 L.I.R
T Gastos de auditoría - No devengados cargados a resultados	187,024	131,181	124,121	Inciso a) del Art 57º LIR
P Sumas gratuitas	158,736	373,700	46,785	Inciso d) Art. 44 L.I.R.
P Gasto de IGV no deducible & EPS	59,254	27,946	205,084	Inciso d) Art. 44 L.I.R.
T Arrendamientos con derecho de uso NIIF 16	3,242,487	2,991,696	3,728,361	
T Gastos con No Domiciliados pendientes de pago	1,119,485	9,114	672,943	Decreto Legislativo N° 1369, se
T Rebate Diferido			157,041	
Total adiciones	17,299,836	13,599,562	15,470,338	-
(-) Deducciones para determinar la renta imponible				
Otros				
T Vacaciones pagados durante el ejercicio (correspondiente a 2019 y 2020)	(816,155)	-833,915	(1,240,570)	Inciso l) Art.37 L.I.R
Vacaciones pagadas antes DJ de años anteriores				
T Provisión de gastos de auditoría del ejercicio anterior	(114,495)	-187,024	(131,181)	
T Vacaciones pagados en el ejercicio siguiente (2020)	-	-	-	Inciso l) Art.37 L.I.R
T Denuncias policiales brecha invisible resueltas	(9,074,003)	-889,021	(3,384,330)	
P Gastos provisionados en base a documentos 2019 registrados en 2020	(424,426)	-	-	
T Mermas y desmedros de existencias sustentados (perecibles)				
P Gastos 2020 no provisionados deducidos vía DJ	(150,652)	-	(40,858)	
T Arrendamientos con derecho de uso NIIF 16	(2,176,576)	-2,186,053	(2,643,545)	
T Bonificaciones ejercicio anterior pagadas ejercicio			(819,677)	
T Gastos de auditoría - No devengados cargados a resultados		-	-	Inciso a) del Art 57º LIR
P Recuperación de cobranza dudosa			(18,808)	Inciso i) Art. 37º LIR
T Provisión de estimación de desvalorización de inventarios		-68,120	(663,415)	
P Externo Bonificación			(506,854)	
Total deducciones	(12,756,305)	(4,164,134)	(9,449,238)	
Renta neta del ejercicio				
Utilidad del ejercicio	(4,604,767)	8,420,033	280,584	
Escudo Fiscal (Sistema B) 50%	(2,302,384)	(4,210,017)	(140,292)	
Participaciones	0.00	-336,801.33	-11,223.36	
Impuesto a la renta	-	(1,341,311)	(41,386)	
Utilidad del Ejercicio neto	(9,148,298)	(2,356,706)	(5,781,902)	



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, CALVANAPON ALVA FLOR ALICIA, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "Control interno en el área contable y el cumplimiento de obligaciones tributarias de una empresa comercializadora de abarrotes, Lima 2021", cuyo autor es RODRIGUEZ IZQUIERDO FANY ISABEL, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 22.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 17 de Julio del 2022

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
CALVANAPON ALVA FLOR ALICIA DNI: 17995554 ORCID: 0000-0003-2721-2698	Firmado electrónicamente por: CALVANAPONFA el 23-07-2022 21:15:32

Código documento Trilce: TRI - 0349063